



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ..... 104,00 euros Semestral ..... 62,00 euros Trimestral ..... 37,00 euros Ayuntamientos ..... 76,00 euros (I. V. A. incluido)	<b>SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS</b>  <i>Director:</i> Diputado Ponente, D. José Antonio López Maraño	<b>INSERCIÓNES</b> 2,00 euros por línea (DIN A-4) 1,40 euros por línea (cuartilla) 34,00 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
<b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	<b>ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL</b> Ejemplar: 1,25 euros      :—:      De años anteriores: 2,50 euros	Depósito Legal BU - 1 - 1958
<b>Año 2008</b>	<b>Miércoles 26 de marzo</b>	<b>Número 58</b>

### INDICE

#### SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Secretaría General. Pág. 2.

#### ANUNCIOS OFICIALES

– JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. Sección de Industria y Energía. Págs. 2 y 3.

Consejería de Medio Ambiente. Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos. Sección de Industria y Energía. Pág. 3.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 09/03 de Aranda de Duero. Págs. 3 y 4.

– CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 4.  
Del Duero. Comisaría de Aguas. Páginas 4 y ss.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Sección de Servicios. Pág. 7.

Briviesca. Págs. 7 y 8.

Frías. Págs. 8 y 9.

Quintanaortuño. Pág. 9.

Villanueva de Carazo. Pág. 9.

Carazo. Pág. 9.

La Revilla y Ahedo. Pág. 9.

Hacinas. Pág. 9.

Revilla del Campo. Pág. 9.

Valle de Mena. Págs. 9 y 10.

Torresandino. Pág. 10.

Vallarta de Bureba. *Prórroga del coto de caza BU-10.290.* Págs. 10 y ss.

#### SUBASTAS Y CONCURSOS

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Negociado de Contratación. *Adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal del Ayuntamiento.* Pág. 12.

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Burgos y su provincia. Pág. 12.

#### ANUNCIOS URGENTES

– JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 2. 120/2008. Págs. 12 y 13.

– MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION.

Secretaría General de Agricultura y Alimentación. Dirección General de Desarrollo Rural. *Relación de bienes y derechos afectados y fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Ríaza (Burgos-Valladolid)».* Págs. 13 y ss.

– MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Subdirección Provincial de Gestión Recaudatoria. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de La Rioja. Págs. 17 y 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Huesca. Unidad de Recaudación Ejecutiva 22/02 de Monzón. Pág. 18.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Cantabria. Pág. 18.  
Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Tarragona. Pág. 19.

– AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Secretaría General. Pág. 19.

Burgos. Policía Local - Administración General. Págs. 19 y ss.

Medina de Pomar. Pág. 23.

Miranda de Ebro. Tributos. *Tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales.* Págs. 23 y 24.

Rabanera del Pinar. *Bases de la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de la Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Rabanera del Pinar, Pinilla de los Barruecos, Mamolar y La Gallega.* Págs. 24 y ss.

Puentedura. Pág. 26.

Briviesca. Pág. 26.

Salas de los Infantes. Pág. 26.

Mazuela. Pág. 26.

Sotragero. Pág. 26.

Padilla de Arriba. Págs. 26 y 27.

Retuerta. Pág. 27.

Hoyales de Roa. Pág. 27.

Hontoria de Valdearados. Pág. 27.

La Puebla de Arganzón. Pág. 28.

Torresandino. Pág. 28.

Sasamón. Pág. 28.

– JUNTAS VECINALES.

Olmillos de Sasamón. Pág. 28.

#### DIPUTACION PROVINCIAL

Sección de Contratación. *Adjudicación del concurso para el suministro de cuatro furgonetas con destino al Parque de Vías y Obras.* Pág. 28.

## SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

### SECRETARIA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-1999) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento que se indica, el cual se encuentra en la Unidad de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

N.º Expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Cuantía (euros)
BU-1353/07	Acuerdo de iniciación	Najib Aridod	X6756656S	C/ Errekatsu, n.º 3, 2.º G Barakaldo	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
BU-1382/07	Acuerdo de iniciación	Francisco Yañez Gurdíel	44428412W	C/ Mateo Garza, n.º 14, 4.º Izda. Ponferrada	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,61 y destrucción de sustancia
BU-1563/07	Acuerdo de iniciación	Gorka Otxoa de Alda	35779081M	C/ Ardilurri Erentería	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 y destrucción de sustancia

Burgos, 7 de marzo de 2008. – La Subdelegada del Gobierno, Berta Tricio Gómez.

200801979/2005. – 34,00

## ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

### DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

#### Servicio de Industria, Comercio y Turismo

SECCION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Burgos, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, en el término municipal de Melgar de Fernamental. Expediente: AT/27.451.*

Antecedentes de hecho. –

La compañía mercantil Electra de Viesgo Distribución, S.L., solicitó con fecha 30 de noviembre de 2007 autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución.

En fechas inmediatamente posteriores, se procedió a someter la solicitud a la preceptiva información pública con publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha 31-12-07, no habiéndose presentado alegaciones a la solicitud.

Igualmente se ha dado traslado al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, para que emita informe. Se reitera con fecha 25 de enero de 2008.

Fundamentos de derecho. –

1. – El Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos es competente para resolver este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los Organos Directivos Centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, competencia que tiene delegada en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, por la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de industria, energía y minas.

2. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorización administrativos de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión.

– Real Decreto 3257/1982, de 12 de noviembre, que aprueba el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en centrales eléctricas, subestaciones y centros de transformación.

Este Servicio Territorial, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, ha resuelto:

Autorizar a la empresa Electra de Viesgo, S.L., la instalación eléctrica cuyas características principales son:

– Línea subterránea a 12/20 kV., con origen en apoyo n.º 1 derivación Olmos de Pisuega, de la línea Melgar Norte, y final en celdas del nuevo centro, de 120 m. de longitud, conductor RH-Z1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de sección de aluminio.

– Centro prefabricado de reparto y maniobra, en edificio prefabricado de hormigón que comparte edificio con el centro de transformación particular ETAP en Melgar de Fernamental.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas indicadas, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.ª – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente Resolución. Se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado el acta de puesta en marcha. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitar prórroga del mismo, por causas justificadas.

3.ª – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del Acta de Puesta en Servicio.

4.ª – La Administración dejará sin efecto la presente Resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la notificación de la Resolu-

ción, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la Ley de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Burgos, 14 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801399/1885. – 130,00

**Información pública de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de instalación eléctrica.**

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la solicitud de Electra de Viesgo Distribución, S.L. de Santander.

Expediente: AT/27.510.

Características:

– Centro de reparto en edificio prefabricado denominado «OCR Bricia» con una línea de entrada y dos salidas de las siguientes características: Línea subterránea a 20 kV., con origen en apoyo metálico n.º 2 derivación Rucandio, y final en celdas de media tensión del centro de reparto Bricia, de 20 m. de longitud, conductor RHZ1 de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup> de aluminio, para mejora de la calidad del servicio en la zona de Bricia.

Presupuesto: 37.124,11 euros.

Lo que se hace público para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación de este anuncio, cualquier persona pueda examinar el proyecto y manifestar mediante escrito, por duplicado, las alegaciones procedentes en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Delegación Territorial de Burgos, de la Junta de Castilla y León, sita en Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Burgos, a 7 de febrero de 2008. – El Jefe del Servicio, Mariano Muñoz Fernández.

200801166/1884. – 52,00

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE**

**Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos**

D. Borja Garay Ibarreche, en nombre y representación de Villardefrades Eólica, S.A. (C/ Tomás Redondo, 1, 28033 Madrid) solicita la ocupación temporal por un periodo de diez años prorrogables, de las siguientes vías pecuarias, a su paso por los términos de Castrojeriz y de Villasandino, para la construcción y explotación del Parque Eólico Los Collados.

– Colada de la AlianCHA, término municipal de Castrojeriz.

– Colada de San Antón, término municipal de Villasandino.

– Colada Camino a Carreburgos, término municipal de Villasandino.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, este Servicio Territorial procede a abrir un plazo de información pública por espacio de un mes, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual el expediente podrá ser consultado por todas aquellas personas interesadas, en las Oficinas de este Servicio Territorial, sito en c/ Juan de Padilla, s/n., en horario de apertura al público, pudiendo presentar las alegaciones que considere oportunas.

En Burgos, a 10 de enero de 2008. – El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200800552/1883. – 36,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Burgos**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 09/03  
DE ARANDA DE DUERO

**Anuncio de subasta de bienes inmuebles (TVA-603)**

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número tres de Aranda de Duero.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra la deudora Granados Guevara Viviana, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente:

«Providencia: Una vez autorizada, con fecha 25 de febrero de 2008, la subasta de bienes inmuebles propiedad de la deudora de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 7 de mayo de 2008, a las 10.00 horas, en calle Andrés Martínez Zatorre, 15-17, Burgos, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor, a los terceros poseedores y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluido el principal, recargo, intereses y costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes».

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1. Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta serán los indicados en la providencia de subasta.

2. Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

3. Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

4. Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, siendo el plazo para la presentación de las mismas hasta el día 6 de mayo de 2008. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25% del tipo de subasta.

5. Se podrán presentar posturas verbales superiores al 75% del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, constituyendo en el acto un depósito del 30% del tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

6. Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7. El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

8. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

9. Al deudor le asiste el derecho a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta, conforme al apartado 5 del artículo 120 del citado Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir de la fecha de su celebración.

10. Que la Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo, con anterioridad a la emisión del certificado de adjudicación o de la escritura pública de venta y en el plazo máximo de treinta días; en este caso, se adjudicará el bien subastado, notificándose así al deudor y al adjudicatario, al que se devolverá el depósito que hubiera constituido, y, en su caso el resto del precio satisfecho.

11. Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

12. Mediante el presente anuncio, se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

13. En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta, se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

\* \* \*

Relación adjunta de bienes inmuebles que se subastan.—

Deudora: Granados Guevara, Viviana.

Lote número: 01.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en Aranda de Duero, c/ Rosales, 16, 3.º A. Tipo vía: Calle. Nombre vía: Rosales. N.º vía: 16. Piso: 3. Puerta: A. Código Postal: 09400. Código Municipal: 09018.

Datos registro. — Número tomo: 1.734; número libro: 480; número folio: 48; número finca: 19.386.

Importe de tasación: 75.294,62 euros.

Cargas que deberán quedar subsistentes.—

Caja de Ahorros Valencia, Castellón y Alicante; carga: Hipoteca; importe: 139.501,86 euros.

Tipo de subasta: 933,91 euros.

Descripción ampliada. — Urbana: Vivienda en Aranda de Duero. C/ Rosales, 16, planta 3, puerta A. Sup. útil: 75,7 m.2.

1/2 del pleno dominio con carácter privativo.

Se notifica al cotitular D. Carlos Andrés Reyes.

Aranda de Duero, a 4 de marzo de 2008. — El Recaudador Ejecutivo, José Angel Rivas Sánchez.

200801899/1919. — 162,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

### Comisaría de Aguas

Por Resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 11 de febrero de 2008, se otorga a don Eduardo Vélez López la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas a derivar del río Nela, en Moneo - Medina de Pomar (Burgos), con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 2,498 l/s. y con destino a riegos de 4,8254 Has., y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 11 de febrero de 2008. — El Comisario de Aguas, P.D. el Comisario adjunto, José Iñigo Hereza Domínguez.

200801836/1848. — 34,00

---

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### Comisaría de Aguas

*Remisión expediente de apeo y deslinde del dominio público hidráulico de tramos de los ríos Arlanzón, Vena y Cardeñadijo, en el entorno de Burgos, términos municipales varios, referente al procedimiento ordinario n.º 41/2008.*

Referencia: Deslinde BU-01/06.

En cumplimiento de lo interesado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sección 001 de Burgos, se le ha remitido el expediente administrativo de deslinde BU-01/06 referente al procedimiento ordinario 41/2008, interpuesto por D. Florencio Martín Martín, contra la Resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de fecha 29 de octubre de 2007, por la que se aprueba el deslinde del Dominio Público Hidráulico, en tramos de los ríos Arlanzón, Vena y Cardeñadijo en el entorno de Burgos, términos municipales varios; y de conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza a los interesados en el expediente de deslinde BU-01/06, para que en el plazo de nueve días, contado al día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, pueda personarse con Abogado y Procurador ante la citada Sala, si a su derecho conviene.

Valladolid, a 25 de febrero de 2008. — La Comisaria adjunta, Rosa Huertas González.

200801910/1922. — 34,00

Con esta fecha, esta Confederación ha dictado la siguiente Resolución:

«**ASUNTO: Resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino a uso industrial y riego de viñedo por goteo, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), con referencia CP-1014/2006-BU (Alberca-INY).**»

I. – ANTECEDENTES DE HECHO.

1. – Bodegas Félix Callejo, S.A. (A09105263), representada por D. Félix Callejo Labrador, con domicilio a efectos de notificación en Avda. Aranda, n.º 4, 09441 - Sotillo de la Ribera (Burgos), solicitó con fecha 26 de abril de 2006 una concesión de aguas subterráneas, en la Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), por un volumen máximo anual de 6.798 m.<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 5,55 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,29 l/s., con destino a uso industrial y riego de viñedo por goteo (leñosos-viñedo), incoándose el expediente de referencia.

2. – Iniciada la tramitación del expediente, se prescindió del trámite de competencia de proyectos de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

3. – La Oficina de Planificación Hidrológica de esta Confederación, con fecha 27 de noviembre de 2006 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

4. – Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, de fecha 11 de enero de 2007, así como en el Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera según certificado del mismo de fecha 29 de enero de 2007, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en esta Confederación.

5. – Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

a) La Dirección Técnica de esta C.H.D., con fecha 14 de septiembre de 2006 manifestó la no incompatibilidad de la concesión con los Planes del Estado y las obras de la C.H.D. dependientes de la misma.

b) El Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, con fecha 10 de octubre de 2006 informó favorablemente la solicitud, si bien indica que deberá mantenerse el caudal ecológico del cauce más próximo en la época de máximo estiaje, y el resto del año se deberá garantizar un nivel de aguas estable durante los periodos de freza, incubación y alevinaje de la trucha común.

c) La Subdelegación del Gobierno en Burgos, Dependencia de Agricultura, con fecha 19 de diciembre de 2006 informó favorablemente la solicitud, indicando que la concesión quedará condicionada a cualquier Plan de Obras de Regadío de Interés General de actuación futuro.

d) Realizada visita de reconocimiento sobre el terreno por la Guardería Fluvial con fecha 20 de julio de 2006, pudo comprobarse que la toma (sondeo) no se encuentra realizada, no existiendo ningún cauce ni ningún otro pozo o sondeo a menos de 100 m. de distancia de donde se pretenden ubicar las obras de toma (sondeo).

6. – No se ha realizado acto de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

7. – El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente del proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas

8. – No resultó necesario realizar trámite de audiencia ni solicitar informe a la Abogacía del Estado, por no concurrir ninguno de los supuestos previstos en el art. 113 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

9. – Notificadas al peticionario las condiciones con arreglo a las cuales cabría otorgar la concesión de aguas, las mismas fueron aceptadas con fecha 31 de enero de 2008.

II. – FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1. – El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del texto refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2. – Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

Vistos los correspondientes preceptos del texto refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio de 2001 (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. n.º 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. n.º 209, de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, resuelve:

Otorgar a Bodegas Félix Callejo, S.A. (A09105263), la presente concesión de aguas subterráneas, de la unidad hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda, con un volumen máximo anual de 6.798 m.<sup>3</sup>/año, un caudal máximo instantáneo de 0,84 l/s., y un caudal medio equivalente de 0,29 l/s., en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos), con destino a uso industrial y riego de viñedo por goteo, de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

1. – CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO.

Nombre del titular: Bodegas Félix Callejo, S.A. (A09105263).

Tipo de uso: Riego de viñedo por goteo y uso industrial.

Uso consuntivo: Sí.

Volumen máximo anual total: 6.798 m.<sup>3</sup>/año.

Caudal máximo instantáneo total: 0,84 l/sg.

Caudal medio equivalente total: 0,29 l/s.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Plazo por el que se otorga: 50 años desde la Resolución de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

*Características de las captaciones y usos. –*

Número total de captaciones: 1.

– Características de la captación 1.ª:

Nombre de la captación: Toma 1.

Número total de usos por captación: 1.

Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.09: Burgos-Aranda.

Tipo de captación: Sondeo de 170 m. de profundidad y entubado de 300 mm. de diámetro.

Localización de la captación:

Topónimo: «Los Guanos».

Término municipal: Sotillo de la Ribera.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. del huso 30: (430664, 4625628).

Polígono/parcela: 501/15.137.

Volumen máximo anual de la captación: 6.798 m.<sup>3</sup>/año.  
 Caudal medio equivalente de la captación: 0,29 litros/seg.  
 Caudal máximo instantáneo de la captación: 0,84 litros/seg.  
 Potencia de la bomba: 25 CV.

– Uso número 1 de la captación 1.<sup>a</sup>:

Uso al que se destina el agua: Riego de viñedo por goteo de 2,558 hectáreas, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Localización del uso:

Topónimo: «Los Guanos».

Término municipal: Sotillo de la Ribera.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. del huso 30: (430664, 4625628).

Polígono/parcela: Polígono 501, parcelas 31, 5.137, 15.137 y 25.137.

Características descriptivas del uso: Riego de viñedo por goteo de una superficie de 2,558 hectáreas repartidas entre las parcelas 31, 5.137, 15.137 y 25.137 del polígono 501 del término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Volumen máximo anual: 1.023 m.<sup>3</sup>/año.

Caudal medio equivalente: 0,1023 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 0,84 litros/seg.

– Uso número 2 de la captación 1.<sup>a</sup>:

Uso al que se destina el agua: Uso industrial, en el término municipal de Sotillo de la Ribera (Burgos).

Localización del uso:

Topónimo: «Los Guanos».

Término municipal: Sotillo de la Ribera.

Provincia: Burgos.

Coordenadas U.T.M. del huso 30: (430664, 4625628).

Polígono/parcela: 501/15.137.

Características descriptivas del uso: Abastecimiento a bodega (elaboración del vino y suministro a 4 personas).

Volumen máximo anual: 5.775 m.<sup>3</sup>/año.

Caudal medio equivalente: 0,183 litros/seg.

Caudal máximo instantáneo: 0,84 litros/seg.

## 2. – CONDICIONES

### 2.1. – Condiciones generales:

2.1.1. – El Organismo de Cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos. (Art. 55.1 del T.R.L.A.).

2.1.2. – Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al Organismo de Cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía. (Art. 55.2 del T.R.L.A.).

2.1.3. – El titular de la concesión está obligado a instalar, antes de iniciar la explotación del aprovechamiento, y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados (art. 55.4 del T.R.L.A.). En el caso de que las obras e instalaciones para la explotación del aprovechamiento estén ya realizadas, el plazo obligado para la instalación de los sistemas de medición será de tres meses desde la notificación de la resolución.

2.1.4. – En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el Organismo de Cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación. (Art. 58 del T.R.L.A.).

2.1.5. – El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (Art. 61 del T.R.L.A.).

2.1.6. – La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa. (Art. 63 del T.R.L.A.).

2.1.7. – El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento. (Artículo 53 del T.R.L.A.).

2.1.8. – Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante. (Art. 64 del T.R.L.A.).

2.1.9. – Esta concesión, podrá ser revisada:

a) Cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento.

b) En casos de fuerza mayor.

c) Cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos.

2.1.10. – Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico. (Art. 66 del T.R.L.A.).

2.1.11. – El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de Cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

2.1.12. – La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero, o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

2.1.13. – El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

2.1.14. – La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello de lugar a indemnización alguna. (Artículo 115.2.e del R.D.P.H.).

2.1.15. – La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución.

2.1.16. – Esta concesión queda sujeta al pago de cualquier canon establecido o que pueda establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

2.1.17. – El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

2.1.18. – Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

2.1.19. – Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

#### 2.2. – Condiciones específicas:

2.2.1. – El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada. (Artículo 61.4 del T.R.L.A.).

2.2.2. – El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.L.A. (Artículo 61.2 del T.R.L.A.).

2.2.3. – Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna. (Art. 65.2 y 65.4 del T.R.L.A.).

2.2.4. – Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable. (Artículo 115.2.j del R.D.P.H.).

2.2.5. – Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones. (Art. 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.2.6. – Las obras comenzarán en el plazo de 3 meses, a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán que-

dar terminadas en el plazo de 1 año, también a partir de la misma fecha. (Art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.2.7. – La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

2.2.8. – El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.9. – Deberá mantenerse el caudal ecológico del cauce más próximo en la época de máximo estiaje, y el resto del año se deberá garantizar un nivel de aguas estable durante los periodos de freza, incubación y alevinaje de la trucha común.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, P.D. el Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz».

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, 18 de febrero de 2008. – El Jefe de Servicio de C. y V. del D.P.H., José María Rubio Polo.

200801904/1921. – 440,00

---

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

### Sección de Servicios

D.ª Magdalena Gutiérrez Gutiérrez, ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para distribución de productos de panadería, en un establecimiento sito en la calle Aranda de Duero, n.º 6 bajo, de Burgos (Expediente 42/C/2008).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 26 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200801813/1813. – 34,00

---

## Ayuntamiento de Briviesca

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado», número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la inicia-

ción de expedientes y Resolución de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial, que se indican, instruidos por el Excmo. Ayuntamiento de Briviesca, a través de la Ordenanza General de Tráfico, a

las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Artículo	Importe	Dirección.
0378	TODO EN NEOPRENO, S.L.	B26263947	8005DYJ	9-2-2C	150,00	26214 CUZCURRITA RIO TIRON
0385	M. ARANZAZU RODRIGUEZ BUSTO	13306995	2994BYP	6,2	60,00	09240 BRIVIESCA
0390	RENE MIJNDERS	X52824025S	7668FYW	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA
0392	M. CAMINO GARCIA VILA	71926348	5572CHS	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA
0394	JOIL ESPAÑA, S.L.	B09465238	VI3209W	6,1	60,00	09003 BURGOS
0399	GUILLERMO SANTURDE VALLEJO	13170813	1910BFM	6,11	60,00	09240 BRIVIESCA
0401	AHMED ISTIAQ	X6977019S	BU5583T	6,12	60,00	09240 BRIVIESCA
0404	ANASTASIA PEÑA NEILA	14924276	BU4469J	6,12	60,00	09240 BRIVIESCA
0408	JOSE VICENTE GARCIA PALACIOS	13161509	5378CRT	6,15	30,00	09240 BRIVIESCA
0414	ALVARO ESCUDERO SANTAMARIA	71266618	BU6345V	6,15	60,00	09240 BRIVIESCA
0413	MARIANA SCRIPCARU	X5190050P	V6077EY	6,15	60,00	26510 PRADEJON
0024	PANADERIA PANARANDA, S.L.	B09321209	7153DDV	6,1	60,00	09400 ARANDA DE DUERO

Resolución de expedientes sancionadores. –

Expte.	Nombre infractor	D.N.I./N.I.E.	Matrícula	Artículo	Importe	Dirección.
0226	EUROCRI DOS MIL CINCO, S.L.	B09440405	9030FJW	6,2	60,00	09240 BRIVIESCA
0244	FELIPE JAVIER MONTALBAN PEREZ	08942121	6292DYC	6,1	60,00	28936 MOSTOLES. MADRID
0251	M. LUISA CALVIÑO CABAÑAS	16568596	BU7932Y	6,1	60,00	09200 MIRANDA DE EBRO
0252	M. LUISA CALVIÑO CABAÑAS	16568596	BU7932Y	6,1	60,00	09200 MIRANDA DE EBRO
0268	ALEKSANDAR TRIFONOV DEMIREV	X6768684Z	BU3851K	5,1 y 5,2	30,00	09550 VILLARCAYO. BURGOS
0288	RESTAURACIONES PROFESIONALES ES MECANIZADOS, S.L.	B09422569	8511DKD	6,1	60,00	09240 BRIVIESCA
0301	JOSE MANUEL NEBREDIA CHICO	13091668	BU8533M	6,12	60,00	09001 BURGOS
0308	RUBEN TAMAYO IÑIGUEZ	13161652	5591DNV	6,11	60,00	09530 OÑA. BURGOS
0310	MARTIN MIRANDA BASTIDA	13295802	9412DDW	53-1-2A	90,00	09240 BRIVIESCA
0313	JOSE HERNANDO LOPEZ	13100101	BU9954T	6,1	60,00	09248 PRADANOS DE BUREBA
0318	JOSE HERNANDO LOPEZ	13100101	BU9954T	6,2	60,00	09248 PRADANOS DE BUREBA
0358	BASILISA GUTIERREZ MARTINEZ	15991487	5469BTK	6,2	60,00	20700 ZUMARRAGA-GUIPUZCOA
0372	MOHAMED MOHALLEM LARBI	71310217	BU9911L	5,1-2	30,00	09240 BRIVIESCA

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones del Ayuntamiento de Briviesca, ante la cual les asiste el derecho presentar lo siguiente:

– Para la iniciación de los expedientes sancionadores: Alegaciones por escrito lo que en su defensa estimen convenientes, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones, aportar o proponer pruebas y/o

presentar los recursos correspondientes, se dictarán las oportunas resoluciones.

– Para la resolución de expedientes: Podrá interponer recurso de reposición ante el Concejal de Personal y Régimen Interior, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto. Igualmente podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción, en el plazo de dos meses, contados desde día siguiente a la publicación del presente edicto.

En Briviesca, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200801815/1815. – 77,00

### Ayuntamiento de Frías

Don Luis Arranz López, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Frías.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobaron los siguientes padrones cobratorios:

– Suministro de agua potable y alcantarillado, 3.º CTRM/2007, importe total de 7.309,80 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los inte-

resados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contencioso-administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad de los referidos padrones.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, y que transcurrido este periodo sin haberse

hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20% más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diessen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frías, a 27 de febrero de 2008. – El Alcalde Presidente, Luis Arranz López.

200801800/1808. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Quintanaortuño**

Por D. José Mata González se ha solicitado licencia ambiental para legalización de cuadra para tres caballos, sita en c/ Real, 28, del municipio de Quintanaortuño.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información por término de veinte días para que quienes se consideren afectados por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el plazo referido.

Quintanaortuño, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Miguel Angel Villanueva del Campo.

200801803/1803. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Villanueva de Carazo**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Villanueva de Carazo, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, José Ramón Olalla Cámara.

200801804/1804. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Carazo**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Carazo, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Alfredo Pini-lla Cebrián.

200801805/1805. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de La Revilla y Ahedo**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004.

En La Revilla y Ahedo, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Juan Carlos Martín de Juan.

200801806/1806. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Hacinas**

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2007, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días.

Durante este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas, y en su caso aprobarlas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212, 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto Legislativo 2/2004.

En Hacinas, a 29 de febrero de 2008. – El Alcalde, Alberto Gallego Olalla.

200801807/1807. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Revilla del Campo**

Por Telefónica Móviles España, S.A. se solicita licencia ambiental para la instalación de una antena de telefonía móvil en la parcela número 15.473, del polígono 506.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el apartado 1.º del artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 25.2b) de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, de 8 de abril de 1999, sobre usos excepcionales en suelo rústico, el expediente permanecerá expuesto al público en las Oficinas Municipales por término de veinte días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Revilla del Campo, a 3 de marzo de 2008. – El Alcalde, Jesús Barrio Cámara.

200801809/1809. – 34,00

---

### **Ayuntamiento de Valle de Mena**

Por parte de D.ª María Angeles Villanueva González, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado vacuno en la Entidad Singular de Angulo de Mena, expte. n.º 431/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o ale-

gaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 14 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800388/1820. – 34,00

Por parte de D.ª Luz María Urkizu Tapia, se ha solicitado licencia ambiental para explotación de ganado ovino en el Berrón de la Entidad Singular de Bortedo de Mena, expte. n.º 464/07.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las Oficinas Municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 38-40 de esta localidad.

Villasana de Mena, a 14 de enero de 2008. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200800389/1821. – 34,00

**Ayuntamiento de Torresandino**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2008, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	82.000,00
2.	Impuestos indirectos	4.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	101.330,00
4.	Transferencias corrientes	166.652,91
5.	Ingresos patrimoniales	220.300,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.200,00
7.	Transferencias de capital	408.000,00
9.	Pasivos financieros	44.000,00
<u>Total ingresos</u>		<u>1.027.482,91</u>

**GASTOS**

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	228.426,04
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	237.800,00
3.	Gastos financieros	546,82
4.	Transferencias corrientes	25.000,00
6.	Inversiones reales	527.600,00
9.	Pasivos financieros	8.110,05
<u>Total gastos</u>		<u>1.027.482,91</u>

Asimismo y conforme el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento:

– Personal funcionario:

Habilitación Nacional: Secretaría-Intervención, 1. Grupo A/B, nivel 24.

Escala de Administración General: Auxiliar Administrativo, 1. Grupo D, nivel 16.

Escala de Administración Especial: Operario Cometidos Múltiples, 1. Grupo E, nivel 12.

– Personal laboral fijo:

Limpiadora, 1.

– Personal de empleo eventual:

Encargada Sala Internet Rural, 1.

Obreros a tiempo completo, 4.

Obreros a tiempo parcial, 3.

La aprobación definitiva del presupuesto, podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Torresandino, a 25 de febrero de 2008. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200801799/1824. – 44,00

**Ayuntamiento de Vallarta de Bureba**

**Prórroga del coto de caza BU-10.290**

A tenor de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, y el artículo 24 del Decreto 83/1998, de 30 de abril por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos» de la Ley anterior, y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas a los que por desconocido, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha sido posible comunicar la tramitación del expediente de prórroga del coto de caza BU-10.290 de Vallarta de Bureba, a fin de presentar las alegaciones que estimen oportunas en caso de oponerse a la cesión de los derechos cinegéticos en el coto de caza de referencia.

Por ello se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas sitas en el término municipal de Vallarta de Bureba incluidos en la siguiente relación, que de no oponerse por escrito en el plazo señalado, se considerará que prestan su conformidad a la inclusión de las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza BU-10.290 por un periodo de diez años a partir de la fecha de publicación del anuncio de prórroga en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Relación de titulares conforme a datos catastrales:

Apellidos y nombre	Superficie hectáreas
1.- Abad San Millán, Pedro	0,8141
2.- Allende Caño, Begoña	0,2267
3.- Alonso Martínez, Francisco	0,1149
4.- Arroyo Sancho, Honorata	0,4880
5.- Arzobispado de Burgos	0,4848
6.- Barrasa Tolosa, Sofía	0,4760
7.- Barrasa García, Elías	0,1127
8.- Barrasa Moreno, Enrique	0,1580
9.- Barrasa Moreno, María Aitina	0,6666
10.- Barrasa Moreno, Teótimo	0,5738
11.- Barrasa Varga, Elías	1,3372
12.- Busto Hermosilla, Teodosio	0,2569
13.- Barrasa Varga, Luis María	1,9385
14.- Barrasa Varga, Concepción	1,9385

<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie hectáreas</i>	<i>Apellidos y nombre</i>	<i>Superficie hectáreas</i>
15.- Busto Colina, Estefanía	2,1280	78.- Hermosilla Montejo, María	0,1079
16.- Busto Hermosilla, Alejandro	0,7303	79.- Hermosilla Moreno, Félix	0,0536
17.- Busto Hermosilla, Teodosio	0,2569	80.- Hermosilla Sancho, Fidela	0,8234
18.- Busto López de Silanes, Teresa	2,5515	81.- Hermosilla Sancho, Melanio	0,1063
19.- Junta de Castilla y León. C. Fomento	1,914	82.- Hernández García, Lucas	0,5320
20.- Junta de Castilla y León. C.M. Ambiente	0,1576	83.- Iñiguez Iñiguez, Ricarda	0,5230
21.- Calzada Martínez, Domiciano	0,1820	84.- Labarga Marín, Angel	0,4620
22.- Calzada Martínez, Felisa	0,4660	85.- Labarga Marín, José	1,5960
23.- Calzada Martínez, Primitivo	0,2320	86.- Linaje Foncea, Martín	0,5203
24.- Calzada Nieva, Amancio	0,2460	87.- López Alonso, Gabriel	0,2307
25.- Carasa Carasa, Félix	0,1954	88.- López Silanes Busto, Mari Cruz	0,6219
26.- Caño Díez, Celso	1,3673	89.- López España, Gregorio	0,2180
27.- Caño Díez, Elías	0,8256	90.- López López, Leocadio	0,6117
28.- Caño Díez, Leonor	1,1629	91.- López, Luis	0,0868
29.- Caño Díez, Tiburcio	1,2187	92.- Mardones Martínez, Leonila	0,2660
30.- Caño Florentino, Hdros.	0,0744	93.- Mardones Martínez, Marciana	0,1851
31.- Caño Martínez Begoña	0,8560	94.- Marina Bohantes, Luciano	0,5040
32.- Caño Martínez, Francisca	0,3709	95.- Marroquín Barrasa, Heliodoro	0,0107
33.- Caño Martínez José Antonio	0,7663	96.- Marroquín España, Abundio	0,5824
34.- Caño Martínez, Victorino	1,2380	97.- Marroquín España, Eduardo	0,1600
35.- Caño Mijangos, Ignacio	0,3950	98.- Marroquín España, Florencia	0,7704
36.- Caño Torrecilla, Pablo	0,5021	99.- Marroquín España, Juliana	0,5536
37.- Ceballos Torrecilla, Asunción	0,1360	100.- Marroquín Serrano, Constantina	1,3700
38.- Ceballos Torrecilla, José	0,3288	101.- Martínez Calzada, Ambrosio	0,0639
39.- Cerezo Fontecha, Honorato	0,4560	102.- Martínez Carrasco, Emilio	0,1400
40.- Cerezo Mallaina, Teotista	0,2300	103.- Martínez Davalillo, Demetrio	1,3081
41.- Cerezo Quintana, Casilda	0,6329	104.- Martínez Díez, Esperanza	0,1594
42.- Cuesta Barrasa, Cecilio	0,2298	105.- Martínez García, Amancio	0,6760
43.- Desconocido	38,4459	106.- Martínez García, Crescente	0,2589
44.- Díez Busto, Amparo	0,2043	107.- Martínez Gómez, Ambrosio	0,2050
45.- Díez Busto Epifania	0,1900	108.- Martínez González, Erótida	0,6896
46.- Díez González, Francisco	0,1505	109.- Martínez Marroquín, Rufino	0,0566
47.- España Moreno, Antonia	0,2680	110.- Martínez Marroquín, Veneranda	0,0130
48.- España Moreno, Ladislao	0,3720	111.- Martínez Martínez, Agapito	0,9226
49.- Estado. Conf. H. del Ebro	10,7649	112.- Martínez Ortiz, Isabel	0,1068
50.- García Martínez, Santos	0,1351	113.- Martínez Santaolalla, Carmen	0,2955
51.- Gil Carmona, Rosalía	1,1466	114.- Mateo Martínez, Araceli	0,1440
52.- Gil Manzano, Petra	0,5645	115.- Melgosa García, Julián	0,1000
53.- Gómez Ortiz, M. Socorro	0,3100	116.- Miranda Cerezo, Cilinio	0,6309
54.- Gómez Ortiz, Teodoro	0,4180	117.- Miranda Foncea, Frumencio	0,2929
55.- González Foncea, Emerenciana	0,1000	118.- Miranda Foncea, Heráclito	0,2340
56.- González González, Bruno	0,1318	119.- Montejo Busto, Eufemia	0,0536
57.- González Marroquín, Joaquín	0,6766	120.- Montejo Busto, Julio	0,0609
58.- González Marroquín, Paulino	1,8887	121.- Moreno Caño, Federico	0,3308
59.- González Montejo, Faustino	0,2767	122.- Moreno Caño, Teresa	0,1489
60.- González Montejo, Lino	0,0120	123.- Moreno Caño, Ubaldo	0,1804
61.- González Montejo, Segunda	1,5826	124.- Moreno, Federico	0,0700
62.- González Montejo, Severo	1,7815	125.- Moreno Gómez, Julio	0,3460
63.- González Montejo, Urbano	0,1584	126.- Moreno González, Teófila	0,3207
64.- González Ortiz, Cayo	0,2660	127.- Moreno Ortiz, Federico	0,8059
65.- González Ortiz, Néstor	1,9424	128.- Ortiz Hermosilla, Gaspar	0,5979
66.- González Serrano, Consuelo	1,1080	129.- Ortiz Hermosilla, Narciso	0,5740
67.- González Serrano, Socorro	0,6369	130.- Ortiz Temiño, J. Antonio	0,3780
68.- González Varga, Salomé	0,1722	131.- Quintela García, Luis	0,1050
69.- González Varga, Victoria	1,3467	132.- Ramírez Serrano, José	0,0755
70.- González Zubiaga, Florencia	0,2380	133.- Reola García, Florencia	0,7862
71.- González Zubiaga, Nicesio	0,2237	134.- Ruiz Moreno, Jesús	0,2680
72.- González Zubiaga, Primitiva	0,5040	135.- Sáez Vesga, Conrado	2,0920
73.- Hermosilla Busto, Heraclio	0,0675	136.- Saiz Guerrero, Segunda	0,5230
74.- Hermosilla Marroquín, Emiliano	0,0748	137.- Sancho Hermosilla, Celestino	0,1477
75.- Hermosilla Montejo, Elías	0,3049	138.- Sancho Martínez, Celestina	0,1416
76.- Hermosilla Montejo, Félix	2,6309	139.- Serrano Marín, Benedicto	0,2760
77.- Hermosilla Montejo, Fructuoso	1,8148	140.- Serrano Marín, Germán	1,7560

Apellidos y nombre	Superficie hectáreas
141.- Tamayo García, Angela	0,5960
142.- Tamayo Torres, Ricardo	0,6069
143.- Temiño González, Domingo	0,4700
144.- Tobalina Marín, Carmen	1,0920
145.- Torme Guerrero, Hilario	0,6360
146.- Torres España, Cayo	0,6429
147.- Torres España, Fortunato	0,1940
148.- Torres España, Miguel	0,4921
149.- Torres Martínez, Alfonso	0,2936
150.- Varga Barrasa, Javier	0,3367
151.- Varga Busto, Sebastián	0,6209
152.- Varga Moreno, Enrique	0,1470
153.- Vesga Moreno, Primitivo	0,3254
154.- Zubiaga Calzada, Olegario	0,3415
155.- Zubiaga González, Ascensión	0,4608

Vallarta de Bureba, 15 de febrero de 2008. – El Alcalde, Luis Alberto Moreno González.

200801768/1822. – 120,00

## SUBASTAS Y CONCURSOS

### AYUNTAMIENTO DE BURGOS

#### Negociado de Contratación

*Resolución del Ayuntamiento de Burgos por la que se hace pública la adjudicación del concurso convocado para contratar el suministro de vestuario y equipos de protección individual para el personal del Ayuntamiento.*

1. – *Entidad adjudicadora:* Ayuntamiento de Burgos.
2. – *Dirección:* Negociado de Contratación. Plaza Mayor, s/n., tercera planta. 09071 Burgos. Teléfono: 947 28 88 25 y fax: 947 28 88 32.
3. – *Objeto del contrato:*
  - a) Tipo de contrato: Suministro.
  - b) Descripción del objeto: Vestuario del personal del Ayuntamiento de Burgos.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 209, de 31 de octubre de 2007.
4. – *Tramitación:* Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.
5. – *Presupuesto base de licitación (estimativo):*

Lote 1: 46.000 euros/año.  
Lote 2: 14.000 euros/año.
6. – *Adjudicación:*

Fecha: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 29 de enero de 2008, modificado puntualmente por acuerdo posterior de 26 de febrero de 2008.

Contratistas	Nacionalidad
Lote 1: Suministros Industriales Helios, S.L.	Española
Lote 2: Casanueva Bedía, S.L.	Española

Importe de adjudicación: Precios unitarios de sus ofertas, que obran en el expediente de Contratación 89/07 (Sección de Hacienda, Plaza Mayor, s/n., 2.ª planta). Presupuestos estimados: Lote 1: 39.000 euros; lote 2: 12.912,90 euros.

Burgos, 6 de marzo de 2008. – El Alcalde, P.D. el Teniente de Alcalde, Angel Ibáñez Hernando.

200801970/2015. – 40,50

## ANUNCIOS PARTICULARES

### Colegio Profesional de Agentes Comerciales de Burgos y su provincia

En virtud de lo dispuesto en el artículo número dieciocho del vigente Reglamento de Régimen Interior de esta Corporación, se hace saber públicamente que el Sr. Agente Comercial que al final se detalla, ha causado baja en la misma, quedando inhabilitado para el ejercicio de la profesión de Agente Comercial e invalidada su respectiva Tarjeta de Identidad Profesional, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo número siete de los Estatutos Generales de Colegios de Agentes Comerciales aprobado por Real Decreto de 4 de febrero de 2005 (B.O.E. de 16 de febrero de 2005).

– Enmanuel Martínez García.

Burgos, 29 de febrero de 2008. – V.º B.º el Presidente (ilegible). – El Secretario (ilegible).

200801857/1928. – 34,00

## ANUNCIOS URGENTES

### JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.º autos: Demanda 120/2008.

Materia: Despido.

Demandante: D. Jonatan Mambrilla Saiz.

Demandados: Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial.

#### Cédula de citación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 120/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Jonatan Mambrilla Saiz contra la empresa Aisla Ditex, S.L.U. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se han dictado las siguientes providencias:

Providencia de la Ilma. Magistrada D.ª María Jesús Martín Alvarez. – En Burgos, a 12 de febrero de 2008.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias (Sala 1-1.ª planta) de este Juzgado de lo Social sito en Burgos, Avda. Reyes Católicos, el día 11 de marzo de 2008, a las 11.40 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciere ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

– Al otrosí digo, la parte demandante comparecerá al acto de juicio asistida de Letrado, lo que se comunica a la demandada a los efectos oportunos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup> – Doy fe.

Providencia de la Ilma. Sra. Magistrada, D.<sup>a</sup> María Jesús Martín Álvarez. – En Burgos, a 10 de marzo de 2008.

Dada cuenta, vista la anterior diligencia y no habiéndose citado al codemandado Aisla Ditex, S.L.U., se suspende el juicio señalado para mañana, 11 de marzo, a las 11.40 horas, efectuándose un nuevo señalamiento para el próximo día 8 de abril de 2008 a las 11.10 horas, manteniendo el resto de la providencia de fecha 12/02/08, en los mismos términos en que fue dictada.

Cítese al codemandado Aisla Ditex, S.L.U. mediante edicto al «Boletín Oficial» de la provincia.

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.<sup>a</sup>, la Magistrado-Juez. – Doy fe, la Secretario Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a la empresa Aisla Ditex, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 10 de marzo de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados este Juzgado, salvo las que revistan forma de autos o sentencia, o se trate de emplazamiento. – La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

200802084/2092. – 292,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**SECRETARIA GENERAL DE AGRICULTURA  
Y ALIMENTACION**

**Dirección General de Desarrollo Rural**

*Resolución de la Dirección General de Desarrollo Rural por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos afectados y se fija fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la realización del «Proyecto de modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid). Fase B: Sector I: Captación, impulsión, balsas y red de distribución. Sector II: Red de distribución. Sector III: Balsas y red de distribución. Instalaciones y líneas en A.T.» 2.<sup>a</sup> fase. Entidad beneficiaria: Comunidad de Regantes del Canal de Riaza.*

Expediente: 06.21.322.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su artículo 116, declara de interés general determinadas obras de infraestructuras hidráulicas con destino a riego, figurando en su apartado Uno-a) Obras de modernización y consolidación de regadíos de diversas comunidades de regantes, entre otras, «la consolidación y mejora del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Valladolid)». Dichas obras llevan implícitas las declaraciones de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y la de urgencia, a los efectos de ocupación de los bienes afectados a los que se refiere el artículo 52 de dicha Ley. El Proyecto de Modernización del Regadío de la Comuni-

dad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid) Fase B: Sector I: Captación, impulsión, balsas y red de distribución. Sector II: Red de Distribución. Sector III: Balsas y red de distribución. Instalaciones y líneas en A.T. fue aprobado por Resolución de la Excm. Sra. Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 29 de mayo de 2006. Posteriormente, con fecha 24 de julio de 2007 y también mediante Resolución de la Subsecretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, se aprueba el Modificado del Anejo de Expropiaciones del Proyecto de Modernización del Regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza (Burgos-Valladolid) Fase B.

El expediente expropiatorio se inicia por orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 21 de septiembre de 2007.

Teniendo en cuenta el previsible desarrollo de las obras, es aconsejable que la expropiación de los bienes y derechos necesarios para la realización del proyecto de referencia se vaya adaptando al desarrollo de las mismas y, por tanto, se realice en varias fases sucesivas. Se acomete ahora la 2.<sup>a</sup> fase correspondiente a la red de riego y línea eléctrica de los Sectores I, II y III.

Procede, en consecuencia, someter a trámite de información pública los bienes y derechos afectados de esta 2.<sup>a</sup> fase, por las expropiaciones necesarias para la ejecución del proyecto, con especificación de su naturaleza y titularidad a los efectos previstos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa.

Todos los interesados que pudieran resultar afectados como consecuencia de la expropiación, podrán formular cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de la subsanación de los posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes y derechos afectados.

Los escritos de alegaciones se dirigirán a la entidad beneficiaria, Comunidad de Regantes del Canal de Riaza, c/ Laguna, n.º 8, 47300 Peñafiel (Valladolid), disponiendo como plazo para realizar las mismas, hasta el día señalado para el levantamiento de Actas Previas.

La relación de bienes y derechos afectados, que se adjunta, podrá examinarse, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Comunidad de Regantes del Canal de Riaza, sitas en el domicilio antes citado, así como en las dependencias de los Ayuntamientos de Castrillo de Duero, Valbuena de Duero, Bocos de Duero, Curiel de Duero, Olivares de Duero, Peñafiel, Pesquera de Duero, Piñel de Abajo, Quintanilla de Onésimo y Valdearcos, pertenecientes a la provincia de Valladolid, y en las dependencias de los Ayuntamientos de La Cueva de Roa, Nava de Roa, San Martín de Rubiales, Roa de Duero, Haza y Fuente-cén pertenecientes a la provincia de Burgos.

Al mismo tiempo, en aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección General ha resuelto proceder a la convocatoria de los propietarios de los bienes y derechos afectados, para que en el día y hora que figuran en el listado adjunto comparezcan en los Ayuntamientos mencionados anteriormente, al objeto del levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación y si procediera, las de ocupación definitiva, con desplazamiento, en su caso, a la finca afectada para la toma de datos si fuera preciso.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia de Valladolid y en dos diarios de la provincia de Burgos, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, así como las publicaciones correspondientes en el «Boletín Oficial» de la provincia de Valladolid, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en dos diarios de la provincia de Valladolid, en dos diarios de la provincia de Burgos y en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos referenciados anteriormente, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos de los que se ignore su paradero.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada por cualquier medio válido en derecho, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo justificativo del pago del impuesto de bienes inmuebles, certificación catastral y cédula urbanística, en su caso, pudiendo hacerse acompañar, a su costa y si lo estiman oportuno, de Peritos y Notarios.

Según lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de los bienes y derechos afectados de mutuo acuerdo.

La presente publicación se hace, además, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 32.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

En el expediente expropiatorio, la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza ostenta la condición de entidad beneficiaria.

Madrid, 7 de marzo de 2008. – El Director General de Desarrollo Rural, Francisco Amarillo Doblado.

200802115/2106. – 1.485,00

\* \* \*

ANEXO

**Relación de bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa del «Proyecto de modernización del regadío de la Comunidad de Regantes del Canal de Rianza (Burgos-Valladolid). Fase B: Sector I: Captación, impulsión, balsas y red de distribución. Sector II: Red de distribución.**

**Sector III: Balsas y red de distribución. Instalaciones y líneas en A.T.» 2.ª fase**

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Exprop. m.²	Serv. m.²	O. temp. m.²	Fecha	Hora
<b>Término municipal de Valbuena de Duero (Valladolid).</b>								
01004	1	107	González Nieto, Esteban	0	335	814	17/04/08	9:00
01005	1	116	Niño Frutos, José	0	163	488	17/04/08	9:00
01006	1	129	Martín Ribote, Luis	0	372	996	17/04/08	9:00
01007	1	133	Medrano Martín, Cremencio	0	1.972	4.206	17/04/08	9:00
01008	1	141	Moro Pascual, Pilar	6.510	0	0	17/04/08	9:00
01009	1	145	Nieto Cal, Fidencio	3.210	0	0	17/04/08	9:30
01010	1	166	Moro Heras, Almudena	480	0	0	17/04/08	10:00
01011	1	196	Medrano Martín, Eduardo	0	890	1.931	17/04/08	10:00
01012	1	5.211	Martín Medrano, José María	0	32	97	17/04/08	10:30
01013	1	5.213	Frutos Nieto, Fructuoso	0	17	52	17/04/08	10:30
01014	6	33	Martín Ribote, José Manuel	0	69	172	17/04/08	10:30
01015	6	34	Ribote Renedo, Saturnina	0	102	305	17/04/08	10:30
01016	6	40	Martín Moral, Anecto	0	178	465	17/04/08	11:00
01017	6	42	Martín Ribote, Luis	0	66	158	17/04/08	9:00
01018	6	5.062	Ayto. Valbuena de Duero	0	105	277	17/04/08	11:00
01019	6	5.246	Herederos Martín, Eufromio	0	81	256	17/04/08	11:00
01020	7	24	Martín Medina, José Manuel	0	131	112	17/04/08	11:00
01021	7	26	Ayuntamiento de Valbuena de Duero	0	46	135	17/04/08	11:30
01022	7	5.001	Nieto Ruiz, María Carmen	0	65	185	17/04/08	11:30

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Exprop. m.²	Serv. m.²	O. temp. m.²	Fecha	Hora
01023	7	5.006	Moro Moro, Marciano	0	138	323	17/04/08	11:30
01024	7	5.083	Martín Martín, Silvino	0	58	173	17/04/08	12:00
01025	7	5.084	Niño Frutos, Enemesia	0	49	145	17/04/08	12:00
01026	9	40	Fuente Gómez, Rafael de la	0	1.433	2.868	17/04/08	12:00
01027	9	58	Martín Vega, José Ramón	0	728	1.933	17/04/08	9:30
01028	9	70	Martín Vega, José Ramón	0	436	1.300	17/04/08	9:30
01029	9	126	Rodríguez Palomero, Vicente	0	383	1.051	17/04/08	12:30
01030	9	127	Coop. San Bernardo	0	394	1.099	17/04/08	12:30
01031	9	135	Nieto Martín, José Luis	0	100	336	17/04/08	12:30
01032	9	136	Medrano Nieto, Fernando	0	358	899	17/04/08	12:30
01033	9	137	Desconocido	0	504	1.034	17/04/08	13:00
01034	9	138	Francisco Niño	0	297	658	17/04/08	16:30
01035	9	141	Bodega Matarromera, S.L.	0	220	660	17/04/08	16:30
01036	9	165	Ortega López, Bernardo	0	223	512	17/04/08	16:30
01037	9	166	Razola López, David	0	334	909	17/04/08	16:30
01038	9	168	Viana Domínguez, Mariano	0	343	826	17/04/08	16:30
01039	9	235	Yañez Renedo, María Cruz	0	335	677	17/04/08	17:00
01040	9	333	Toribio Ortega, Sebastián	0	359	752	17/04/08	17:00
01041	101	124	Gonzalo Martín, Benjamín	0	235	520	17/04/08	17:00
01042	101	125	Gonzalo Martín, Benjamín	0	460	1.064	17/04/08	16:30
01043	101	153	Martín Vega, José Ramón	0	145	435	17/04/08	9:30
01044	101	155	Moro Pascual, Isidoro	0	41	116	17/04/08	16:00
01045	101	156	Moro Pascual, Isidoro	0	87	225	17/04/08	16:00
01046	101	157	Martín Peña, M.ª Rosario	0	108	216	17/04/08	17:30
01047	101	218	Moro Pascual, Jesús	0	160	390	17/04/08	17:30
01048	101	230	Olmo Martín, José María	0	359	805	17/04/08	17:30
01049	101	244	Bodega Pago de Pañuelas, S.L. (Embargado)	0	1.246	2.492	18/04/08	9:00
01050	101	253	Moro Pascual, Pilar	0	108	267	17/04/08	9:00
01051	101	270	Maroto Bonal, Segundo	0	202	593	18/04/08	9:00
01052	101	280	Martín Vega, José Ramón	0	1.290	2.578	17/04/08	9:30
01053	101	288	Moro Pascual, Isidoro	0	107	322	17/04/08	16:00
01054	101	306	Ayuntamiento de Valbuena de Duero	0	83	208	17/04/08	11:30
01055	101	344	Martín García, David	0	223	535	18/04/08	9:00
01056	101	50.032	Desconocido	0	166	351	17/04/08	13:00
01057	102	2	Moro Sanz, María Reyes	0	59	108	18/04/08	9:00
01058	102	3	Moro Martín, María Luisa	5	224	434	18/04/08	9:30
01059	102	4	Moro Martín, Baudelio	5	154	307	18/04/08	9:30
01060	102	5	Martín Martín, Agustina	0	72	143	18/04/08	9:30
01061	102	6	Martín Martín, Agustina	5	446	892	18/04/08	9:30
01062	102	7	Medrano Martín, Cremencio	5	106	212	17/04/08	9:00
01063	102	8	Martín Martín, Santiago	5	341	673	18/04/08	10:00
01064	102	45	Moro Pascual, Isidoro	0	345	988	17/04/08	16:00
01065	102	66	Maroto Bonal, Segundo	0	168	482	18/04/08	9:00
01066	102	75	Moro Pascual, Isidoro	0	152	365	17/04/08	16:00
01067	102	5.001	Promociones Valores Castilla, S.L.	14	730	1.388	18/04/08	10:00
<b>Término municipal de Castrillo de Duero (Valladolid).</b>								
02017	1	5.007	Cristóbal Andrés, Carmen	0	301	624	08/05/08	17:00
02018	2	66	González del Puerto, Roberto	0	83	165	08/05/08	17:00
02019	2	68	González Martínez, Ascensión	0	98	195	08/05/08	17:00
02020	2	69	Marcos Catalina, Emiliano	9	80	160	08/05/08	17:00
02021	2	81	Liras Aguado, M. Isabel	0	1.494	3.991	08/05/08	17:30
02022	2	5.009	Ministerio de Medio Ambiente	0	40	81	08/05/08	17:30
02023	3	70	González Martínez, Ascensión	9	105	210	08/05/08	17:00
<b>Término municipal de Bocos de Duero (Valladolid).</b>								
09001	1	8	Repiso Requejo, Domiciana	0	154	409	21/04/08	16:00
09002	1	5.086	Ayto. Bocos de Duero	0	11	71	21/04/08	16:00
09003	1	5.113	Alvarez García, Esperanza	0	2	31	21/04/08	16:00
09004	2	8	Díez Repiso, Remigio	0	188	377	21/04/08	16:00
09005	2	9	Cortés Aza, Emiliano	0	124	242	21/04/08	16:30
09006	2	11	Bombín Gutiérrez, Isidoro	0	208	409	21/04/08	16:30
09007	2	12	Arranz Martínez, Marciana	0	93	186	21/04/08	17:00
09008	2	13	Martín Aguado, Silvio	0	70	139	21/04/08	17:00
09009	2	27	Ayto. Bocos de Duero	0	278	720	21/04/08	16:00
09010	2	160	Bravo Aparicio, Celedonia	0	98	116	21/04/08	17:00
09011	2	5.165	Cortés Aza, Emiliano	0	84	175	21/04/08	16:30
09012	2	5.168	Medina Piedrahita, Petronilo	0	44	89	21/04/08	17:00
09013	3	5.111	Alvarez Aguado, Gabina	0	31	62	21/04/08	17:00
09014	3	5.112	Aparicio Martínez, Anselmo	0	154	449	21/04/08	17:30
09015	3	5.113	Aparicio Aguado, Florencia	0	37	107	21/04/08	17:30
09016	3	5.114	Alvarez Andrés, Félix	0	38	109	21/04/08	17:30
09017	3	5.115	Minguez Alvarez, Aquilino	0	39	109	21/04/08	17:30

Finca	Pol.	Parc.	Titular	Exprop. m.²	Serv. m.²	O. temp. m.²	Fecha	Hora	Finca	Pol.	Parc.	Titular	Exprop. m.²	Serv. m.²	O. temp. m.²	Fecha	Hora
09018	3	5.116	Aguado Aguado, Sebastiana	0	34	96	21/04/08	18:00	12025	2	59	Alonso Velasco, M.ª Pilar	5	123	198	24/04/08	12:00
09019	3	5.117	Medina Aguado, Agueda	0	34	97	21/04/08	18:00	12026	2	60	Lucas Sanz, Valentín de -Hros.-	9	427	679	24/04/08	12:00
<b>Término municipal de Curiel de Duero (Valladolid).</b>																	
10001	3	5.151	Medina Mínguez, Antonio	0	86	570	05/05/08	16:00	12027	2	61	Fuente Ojosnegros, Miguel de la	0	622	1.242	24/04/08	9:30
10002	5	5.197	Granado Berruero, Josefa	0	557	1.287	05/05/08	16:00	12028	2	86	Bombín Requejo, Miguel	9	255	475	24/04/08	12:00
10003	5	5.198	Núñez Gonzalo, Justino	0	149	355	05/05/08	16:00	12029	2	87	Diez García, Luisa y otros	0	225	381	24/04/08	12:30
10004	5	5.199	Núñez Herrero, Julia	0	227	510	05/05/08	16:00	12030	2	88	López Antoranz, Saturnino	0	263	428	24/04/08	12:30
10005	5	5.200	Núñez Gonzalo, Justino	0	321	757	05/05/08	16:00	12031	2	89	López Antoranz, Saturnino	5	92	157	24/04/08	12:30
10006	7	52	Legaris, S.L.	0	231	694	05/05/08	16:30	12032	2	90	Lerma Diez, Jesús	5	182	302	24/04/08	13:00
10007	7	53	Legaris, S.L.	0	274	821	05/05/08	16:30	12033	2	5.021	San José Martín, Juana	0	20	40	24/04/08	13:00
10008	7	62	Desconocido	0	171	432	05/05/08	16:30	12034	2	5.024	Huelmo Cano, Anastasio	0	22	45	24/04/08	13:00
10009	7	5.143	Cobo Núñez, Cipriano	0	128	385	05/05/08	17:00	12035	2	5.025	Ortiz Pérez, Andrés	0	23	47	24/04/08	16:00
10010	7	5.144	Granado Núñez, Rufina	0	388	1.164	05/05/08	17:00	12036	2	5.028	Mínguez Redondo, Paula	0	25	49	24/04/08	16:00
10011	9	27	Cámara Agraria Local Curiel de Duero	0	911	1.818	05/05/08	17:00	12037	2	5.029	Diez Mínguez, Avelino	0	24	50	24/04/08	16:00
10012	9	32	Rivera Román, Jesús	0	201	403	05/05/08	17:00	12038	2	5.030	En Investigación, artículo 47 de la Ley 33/2003	0	42	82	24/04/08	16:30
10013	9	34	Rivera Rueda, Florián	0	274	542	05/05/08	17:30	12039	2	5.036	Bernabé Para, Teófilo	0	36	73	24/04/08	16:30
10014	9	54	Cámara Agraria Local Curiel de Duero	0	126	380	05/05/08	17:00	12040	2	5.037	Mínguez Redondo, Paula	0	39	79	24/04/08	16:00
10015	9	55	Fernández Pérez, Justino	0	141	423	05/05/08	17:30	12041	2	5.041	Redondo Diez, Mariano	0	88	259	24/04/08	16:30
10016	9	56	Gómez Acebes, María	0	121	370	05/05/08	17:30	12042	2	5.044	Molpeceres Salinero, Valentín	0	25	56	24/04/08	16:30
10017	9	97	Martín Fernández, Salustiano	0	747	1.755	05/05/08	17:30	12043	2	5.045	Herrero Andrés, Víctor	0	4	22	24/04/08	16:30
10018	9	123	Carrascal Román, Teresa	0	304	913	05/05/08	18:00	12044	2	5.062	Mínguez Redondo, Paula	0	11	58	24/04/08	16:00
10019	9	125	Del Pico Pedrero, Felipe	0	121	364	05/05/08	18:00	12045	2	5.063	Diez Diez, Lorenzo	0	16	62	24/04/08	17:00
10020	9	128	Rivera Román, Germán	0	83	255	05/05/08	18:00	12046	2	5.064	Arranz Martín, Salomón	0	94	255	24/04/08	17:00
<b>Término municipal de Olivares de Duero (Valladolid).</b>																	
11001	2	53	Cortijo Castronorte, Julia	0	179	537	16/04/08	9:00	12047	2	5.068	Fuente Diez, Dionisio de la	5	402	803	24/04/08	10:30
11002	2	54	Herreros Toribio, Francisco	0	232	695	16/04/08	9:00	12048	3	5.004	Sebastián Val, Eufemio	27	1.822	3.617	24/04/08	17:00
11003	2	57	Medrano Martín, Cremencio	0	170	510	16/04/08	9:00	12049	3	5.047	Lerma Diez, Julia	18	974	1.828	24/04/08	17:30
11004	2	58	Toribio Sanz, Miguel	0	176	528	16/04/08	9:30	12050	3	5.051	Arranz Redondo, Agustín	0	0	17	24/04/08	17:30
11005	2	60	Miguel Pérez, Felicia	0	167	503	16/04/08	9:30	12051	3	5.084	Arranz Redondo, Agustín	0	0	24	24/04/08	17:30
11006	2	80	Fuente Escudero, María Carmen	0	196	589	16/04/08	9:30	12052	3	5.085	Hernando Hernando, Florencio Gregorio	9	277	603	24/04/08	18:00
11007	2	84	Fuente Escudero, María Carmen	0	178	540	16/04/08	9:30	12053	3	5.086	Diez García, Eusebio	5	127	280	24/04/08	18:00
11008	2	85	De La Fuente Escudero, Aventura	0	122	366	16/04/08	10:00	12054	3	5.087	Hernando Villamar, Abilio	5	113	210	24/04/08	18:00
11009	5	50	Gómez Romero, Demetria	0	120	217	16/04/08	10:00	12055	3	5.239	Sebastián Val, Eufemio	0	607	1.223	24/04/08	17:00
11010	5	51	Martín Nieto, Eustasio	0	210	430	16/04/08	10:00	<b>Término municipal de Pesquera de Duero (Valladolid).</b>								
11011	6	43	Calleja González Sinforsoso, Ovidio	0	660	2.004	16/04/08	10:30	13001	5	27	Arranz Sanz, Victorino	0	145	290	22/04/08	9:00
11012	8	29	Moro Martín, Germán	0	333	149	16/04/08	10:30	13002	5	28	Repiso Bocos, Mercedes	0	301	601	22/04/08	9:00
11013	8	48	García López, Mercedes	0	1.058	2.408	16/04/08	10:30	13003	5	50	Carrascal Román, Teresa	0	672	1.341	22/04/08	9:00
11014	8	48	García López, Mercedes	0	1.058	2.408	16/04/08	10:30	13004	5	51	Espinosa Gutiérrez, Ramón	0	1.221	2.426	22/04/08	9:00
11015	8	49	Agri. y Bodega Renacimiento de Olivares	0	508	1.116	16/04/08	11:00	13005	10	1	Gutiérrez Redondo, Enrique	0	239	485	22/04/08	9:00
11016	8	244	Gallego Alegre, Casimiro	0	140	435	16/04/08	11:00	13006	10	2	Sanz Luis, Valentín	0	283	563	22/04/08	9:30
11017	8	302	Toribio Niño, Fidel	0	26	77	16/04/08	11:00	13007	10	10	Pérez Carrascal, María Carmen	0	354	695	22/04/08	9:30
11018	8	307	Medrano Martín, Cremencio	5	304	521	16/04/08	9:00	13008	10	125	Repiso López, Julio	0	137	273	22/04/08	9:30
11019	8	308	Martín Amo, José	5	72	124	16/04/08	11:30	13009	10	126	Repiso López, Julio	0	201	400	22/04/08	9:30
11020	8	309	Medrano Martín, Cremencio	5	539	921	16/04/08	9:00	13010	10	128	Castaño Castaño, Gregorio	0	175	350	22/04/08	9:30
11021	8	310	Ayto. Olivares de Duero	9	671	1.216	16/04/08	11:30	13011	10	184	Fernández Granado, Andrés	0	530	1.019	22/04/08	9:30
11022	8	311	Arranz Martín, Tomas	5	295	487	16/04/08	11:30	13012	10	193	Parra Prieto, Pedro	0	178	451	22/04/08	10:00
<b>Término municipal de Peñafiel (Valladolid).</b>																	
12001	2	3	Novo Cano, José	5	245	497	24/04/08	9:00	13013	10	5.001	De la Fuente de la Fuente, Emiliano	0	46	91	22/04/08	10:00
12002	2	5	San José Toribio, Mariano y Hnos.	9	149	249	24/04/08	9:00	13014	10	5.002	Repiso Román, Basilio	0	25	100	22/04/08	10:00
12003	2	6	Cámara Agraria Peñafiel	5	230	455	24/04/08	9:00	13015	10	5.003	Gutiérrez Urdiales, Juan Manuel	0	139	277	22/04/08	10:00
12004	2	7	Arroyo Lerma, Pilar y otro	0	125	247	24/04/08	9:00	13016	10	5.007	Repiso López, Julio	0	63	129	22/04/08	9:30
12005	2	8	González de la Fuente, José Luis	0	45	90	24/04/08	9:00	13017	10	5.053	Diez Gil, Marcelino	0	154	286	22/04/08	10:30
12006	2	9	Fuente Ojosnegros, Miguel de la	0	182	363	24/04/08	9:30	13018	10	5.054	Blas Acebes, Pablo	0	108	217	22/04/08	10:30
12007	2	10	Fuente Ojosnegros, Miguel de la	0	200	400	24/04/08	9:30	13019	10	5.067	Tordable Gila, Moisés	0	83	170	22/04/08	11:00
12008	2	11	Fuente Ojosnegros, Máxima de la	9	182	369	24/04/08	9:30	13020	10	5.068	Rivera Martín, Carlos	0	173	347	22/04/08	11:00
12009	2	12	González Platero, Antonio	0	334	666	24/04/08	9:30	13021	10	5.069	Veganzones Prieto, León	0	129	258	22/04/08	11:00
12010	2	13	Zarza Para, Encarnación	0	352	352	24/04/08	10:00	13022	10	5.070	Del Rincón Granado, Teófilo	0	80	161	22/04/08	11:30
12011	2	14	Carrascal Rioja, Gloria y otra	0	170	271	24/04/08	10:00	13023	10	5.071	Rueda Pedrero, Quintilo	0	88	176	22/04/08	11:30
12012	2	22	Cruz Lagunero, Eustaquio	9	427	324	24/04/08	10:30	13024	10	5.072	Abad González, Gabriel	0	127	259	22/04/08	12:00
12013	2	23	Fuente Diez, Dionisio de la	14	890	1.427	24/04/08	10:30	13025	10	5.073	Rivera Rueda, María Luisa	0	124	245	22/04/08	12:00
12014	2	24	Diez Arranz, Vicente y otros	0	286	573	24/04/08	11:00	13026	10	5.074	Rivera Pérez, Germán	0	103	203	22/04/08	12:00
12015	2	25	González Platero, Antonio	0	253	484	24/04/08	9:30	13027	10	5.075	Abad González, Gabriel	0	58	116	22/04/08	12:00
12016	2	26	Carrascal Rioja, Gloria y otra	0	96	325	24/04/08	10:00	13028	10	5.076	Tordable Gila, Moisés	0	576	1.150	22/04/08	11:00
12017	2	27	Zarza Para, Encarnación	0	0	175	24/04/08	10:00	13029	10	5.197	Ayto. Pesquera de Duero	0	280	527	22/04/08	12:30
12018	2	28	González Platero, Antonio	0	334	674	24/04/08	9:30	13030	11	36	Cuesta Fernández, Victorino de la	0	199	365	22/04/08	12:30
12019	2	43	Nieto Martín, María José	9	217	432	24/04/08	11:00	13031	11	37	Pedrero García, Vicente	14	1.177	1.916	22/04/08	12:30
12020	2	44	Bocos Terraz, M.ª Olga	0	268	525	24/04/08	11:00	13032	11	38	Espinosa Gutiérrez, Emeterio	18	1.034	1.415	22/04/08</	



## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de Burgos

## SUBDIRECCION PROVINCIAL DE GESTION RECAUDATORIA

La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. de 29/06/94), según la redacción dada por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. de 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. de 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse un recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Burgos, 10 de marzo de 2008. – La Jefe de la Unidad de Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200802091/2093. – 150,00

## REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09102405430	02	09 2008 010197064	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	23,45
09102405430	02	09 2008 010197165	TELE COMPUTER, S.L.	CL LA RIBERA 6	09007	BURGOS	08/07 08/07	577,01
09102462216	04	09 2006 005053581	NIÑO DIAZ JOSE CARLOS	CL PABLO CASALS 31	09007	BURGOS	09/06 09/06	3.005,07
09102878609	03	09 2007 011672091	APODATAURO S.L.	PZ JARDINES DE D. DIEGO, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/07 03/07	1.380,12
09103125553	02	09 2008 010210606	DIMITRINOV PETKOV VLADIM	CL VITORIA 163	09007	BURGOS	10/07 10/07	1.023,91
09103179612	02	09 2007 015059415	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	06/07 06/07	8.213,41
09103179612	02	09 2007 015134385	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	1.842,84
09103179612	02	09 2007 015463175	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	07/07 07/07	1.043,26
09103179612	03	09 2007 015753569	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	02/06 02/07	2.456,34
09103179612	03	09 2007 015753670	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	01/07 01/07	1.253,64
09103179612	03	09 2007 015753771	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	06/06 08/06	3.227,88
09103179612	03	09 2007 015753872	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	314,51
09103179612	03	09 2007 015753973	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	05/06 05/06	823,31
09103179612	03	09 2007 015754074	OBYREN GRUPO LAN, S.L.	CL ALGORTA S/NL	09500	MEDINA DE POMAR	01/06 01/06	211,62
09103601560	02	09 2008 010230107	VIEGAS GEIRINHAS JOSE MA	CL EL SOL 10	09560	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	10/07 10/07	677,95
<b>RECURSOS DIVERSOS</b>								
091006767393	08	09 2008 010166752	RODRIGUEZ SANCHEZ ISAAC	CL VITORIA 186	09007	BURGOS	06/07 11/07	1.778,49

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## Dirección Provincial de La Rioja

## Notificación de embargos y actos recaudatorios

D. Rafael González Rodríguez, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 26/01 de Logroño, hace saber:

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o a su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto,

que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en

el «Boletín Oficial de la Comunidad», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el domicilio sito en la c/ Saturnino Ulargui, n.º 1 de Logroño.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º Documento	Nombre/Razón Social	Domicilio	C.P.	Localidad	N.º Expte.	Acto notificado
260150107004545621	Jiménez Hernández, José Hernández Hernández, Pilar	Ctra. Logroño, 54 Ctra. Logroño, 54	09200 09200	Miranda de Ebro Miranda de Ebro	260107222583 260107222583	Embargo inmueble Embargo inmueble

Logroño, a 7 de marzo de 2008. – El Recaudador Ejecutivo, Rafael González Rodríguez.

200802094/2094. – 69,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Huesca**

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/02 DE MONZON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone

de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y número de expediente se especifican.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social, o los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara, 5 de Monzón, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expediente	Identificador	Apellidos y nombre/Razón social	C.P.	Localidad	Acto a notificar	Fecha del acto
22020400136493	22003318018	Gestecmon Internacional, S.A.	09004	Burgos	Providencia venta de valores	06-02-2008

Monzón, 6 de marzo de 2008. – El Recaudador Ejecutivo en funciones, Pablo Gallego Morláns.

200802095/2095. – 68,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Cantabria**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación a los interesados o sus representantes por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendien-

tes de notificar los actos cuyos interesados, números de expediente y procedimiento se especifican a continuación:

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los Organos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el anexo I se detalla el domicilio y la localidad de cada Unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Tipo/Identif.	Rég.	Nombre o razón social	Procedimiento	Expediente	Domicilio	Cod. Postal	Localidad
07 391013104128	0521	Honorato Evita Oma	Requerimiento de bienes	39 04 01 00076419	Avda. del Cid, 85-3.º A	09005	Burgos

Santander, 29 de febrero de 2008. – La Recaudadora Ejecutiva, Elena Alonso García.

200802096/2096. – 99,00

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

**Dirección Provincial de Tarragona**

*Edicto de notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados*

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio. – En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. de 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. de 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso. Dichas causas son: Pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las auto-liquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92).

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Alfonso Arqued Sanmartín.

200802097/2097. – 102,00

**REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROPIA O AUTONOMOS**

T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	N.º PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
07 311003761443	VIDAL ESPUNY JOSE ANTONIO	CL DE LA REN 6	09195	ARCOS	03 43 2006 010180227	10/05 10/0	275,50
07 311003761443	VIDAL ESPUNY JOSE ANTONIO	CL DE LA REN 6	09195	ARCOS	03 43 2006 011076364	11/05 11/05	275,50

**AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

**Secretaría General**

El Pleno de la Corporación Municipal del Ayuntamiento de Burgos, en la sesión ordinaria celebrada el día 14 de marzo de 2008, acordó:

«1.º – Tomar en consideración la Memoria relativa a los aspectos social, jurídico, técnico y financiero de la actividad económico-urbanística a que se contraen los objetivos del Plan Regional de Ambito Territorial del Centro de Actividades Económicas de Burgos-Río Pico, en cuya memoria se determina como forma de gestión más adecuada la constitución de una Sociedad Urbanística Municipal de Economía Mixta, que se encuadra dentro de las formas de gestión indirecta previstas por el ordenamiento jurídico vigente para las Entidades Locales, conforme a las exigencias previstas en el artículo 97.1.b) del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, «por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local».

2.º – Someter a información pública dicha Memoria por plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo presentarse durante el mismo cuantas observaciones o alegaciones se estimen convenientes».

A estos efectos, mediante el presente anuncio se abre el plazo de información pública de la referida Memoria, pudiendo consultarse el expediente administrativo en la Secretaría General del Ayuntamiento de Burgos, durante el horario de oficina.

Burgos, a 17 de marzo de 2008. – La Alcaldesa accidental, Gema Conde Martínez.

200802150/2150. – 68,00

**Policía Local - Administración General**

*Resoluciones en expedientes en materia de tráfico a propietarios con domicilio desconocido o que hayan rehusado la notificación.*

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa, puede interponerse en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a esta publicación, recurso contencioso admi-

nistrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos.

Las resoluciones dictadas son ejecutivas desde el momento de esta publicación y las multas deberán abonarse en periodo voluntario dentro de los quince días siguientes con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe y por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad Administrativa de la Policía Local.

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
016359/2007	Abad García, Julita	13011315-P	22/06/2007	96,00
015993/2007	Achahboun, Amar	X3520963-P	06/06/2007	96,00
013350/2007	Adámez Soto, Julián	71927731-S	12/07/2007	96,00
015627/2007	Aguado García, Paloma	13096655-H	25/06/2007	96,00
015713/2007	Aguarón Rodríguez, Roberto	13158617-H	13/06/2007	96,00
019016/2007	Aguilar Diez, Julio César	71275205-E	09/07/2007	96,00
013964/2007	Aguirre Arroyo, Amparo Isabel	13077478-T	19/06/2007	96,00
013994/2007	Aguirre Arroyo, Amparo Isabel	13077478-T	19/06/2007	96,00
016817/2007	Ahmed, Muzáfar	X4912619-A	19/07/2007	96,00
015455/2007	Ajenjo Fresno, Natalia	09808597-V	18/09/2007	450,00
016823/2007	Alexandre Da Costa, Alver	X7552369-C	07/06/2007	150,00
017919/2007	Alfaro Miguel, Lucía	00827825-D	04/11/2007	60,00
015078/2007	Alfaro Zamora, Angel Christian	X5157087-G	01/10/2007	150,00
013995/2007	Aliende Cantabrana, Luis Jaime	13091218-D	27/06/2007	96,00
015971/2007	Almeida Tavares, María Celeste	13145017-B	13/09/2007	60,00
020103/2007	Alonso Barbero, José Ramón	71256362-Q	08/10/2007	60,00
014954/2007	Alonso Fernández, María Paz	13127812-X	18/06/2007	96,00
016118/2007	Alonso García, Marta	13168172-M	25/09/2007	60,00
015705/2007	Alonso Ramos, Ignacio	71277861-X	06/08/2007	96,00
010829/2007	Alonso Reyes, Luis	13119895-M	28/05/2007	60,00
015613/2007	Alonso Talavera, Raúl	13152787-F	23/06/2007	96,00
015945/2007	Alonso Vergara, José Angel	71257238-H	07/09/2007	60,00
018079/2007	Alonzo Vergara, José Angel	71257238-H	22/07/2007	96,00
011670/2007	Alvarez Martínez, Marco Antonio	02706316-K	28/06/2007	60,00
015927/2007	Alvarez Rodríguez, Tomás Agassiz	X4991276-T	07/09/2007	60,00
016085/2007	Angulo Villanueva, Guillermo	13043759-E	21/06/2007	96,00
013336/2007	Antón González, Angel Jesús	13169445-J	17/07/2007	96,00
016111/2007	Aparicio Martínez, Alejandro	13160486-R	12/09/2007	60,00
018881/2007	Aragón González, Carmen Teresa	71274947-V	05/07/2007	96,00
016760/2007	Arbaizar Mayordomo, María Teresa	13121541-H	31/05/2007	96,00
016009/2007	Arce Maure, Alvaro	71285620-H	15/09/2007	60,00
012853/2007	Arce Pérez, Carlos Javier	13152882-X	25/04/2007	96,00
016146/2007	Arce Rad, Saturnina	13114688-L	06/09/2007	60,00
014156/2007	Arnaiz Fernández, Inmaculada Concep.	13032143-K	17/05/2007	96,00
015751/2007	Arnaiz Gil, José Luis	12971874-N	18/06/2007	96,00
019522/2007	Arnaiz Gil, José Luis	12971874-N	02/11/2007	60,00
015645/2007	Arnaiz González, José Damián	13113183-D	02/08/2007	96,00
016030/2007	Arnaiz Martínez, Francisco Javier	13127207-A	10/09/2007	60,00
012921/2007	Arnaiz Pascual, Alvaro	13107027-V	19/04/2007	96,00
016699/2007	Arribas Arnaiz, Moisés	71268623-H	05/06/2007	96,00
016947/2007	Arribas Arribas, Francisco José	13128694-H	05/07/2007	96,00
013127/2007	Arribas Arribas, Pedro Ignacio	13126763-L	07/08/2007	301,00
012924/2007	Arribas Rojo, Julia	13083659-V	30/04/2007	96,00
013711/2007	Arroyo Conde, Pedro	13031386-T	20/04/2007	96,00
015823/2007	Arroyo Lorenzo, José Miguel	13086868-Y	18/09/2007	60,00
010936/2007	Artinox Burgos S.A.	B0905951-0	18/09/2007	600,00
018913/2007	Asif, Muhammad	X7007003-F	09/08/2007	96,00
013486/2007	Ausin Munguía, Miguel Angel	13128260-K	27/04/2007	96,00
013946/2007	Ayuso Llorente, Cándido	13026269-N	31/05/2007	96,00
015745/2007	Azpeleta López, Susana	13151687-B	14/08/2007	96,00
015413/2007	Babuadze, Jambul	X3524851-D	16/08/2007	96,00
015854/2007	Babuadze, Jambul	X3524851-D	13/09/2007	60,00
016830/2007	Babuadze, Jambul	X3524851-D	05/09/2007	60,00
016017/2007	Bárcena Castrillo, Teodosio	13081962-E	13/09/2007	60,00
017141/2007	Barcenilla Mena, Saúl	13098518-H	28/05/2007	96,00
011747/2007	Barreiro Malvar, José Manuel	09806927-A	29/06/2007	150,00
016593/2007	Bellostas Sagredo, María Eloisa	13019028-Q	05/06/2007	96,00
018160/2007	Beltrán Torrado, Hernán Dario	50771738-C	14/07/2007	96,00
019667/2007	Benbelaid, Abdeldjebbar	X3339874-K	22/08/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
016785/2007	Benito Amoretti, Rodrigo	71263309-V	20/09/2007	60,00
018364/2007	Benito Campo, Victor Manuel	13168801-J	02/07/2007	150,00
016857/2007	Benito Martínez, María del Pilar	13090887-T	04/07/2007	96,00
013618/2007	Bentata, Djelloul	X2722707-J	27/07/2007	60,00
016455/2007	Benzeghimi, Rachid	X1612932-B	30/06/2007	96,00
015036/2007	Blanco Alonso, Francisco Javier	13047644-C	05/06/2007	96,00
015773/2007	Blanco Alonso, Francisco Javier	13047644-C	25/09/2007	60,00
016775/2007	Blanco Varga, María Asunción	13095760-C	28/09/2007	60,00
018459/2007	Blas de Nieto, Raúl	71272724-K	27/10/2007	60,00
015997/2007	Borlea, Dragos Daniel	X5542316-Y	07/09/2007	60,00
015650/2007	Borreguero García, Alfredo	03387738-E	01/08/2007	96,00
015949/2007	Bouybaoun, El Habib	X4263523-J	14/09/2007	60,00
016633/2007	Bouybaoun, El Habib	X4263523-J	13/06/2007	96,00
014254/2007	Caballero Pellejero, María Concepción	13136373-S	30/05/2007	96,00
013868/2007	Calderón Gómez, Silvia	13167655-V	30/05/2007	96,00
016149/2007	Calera de la Espiga, Francisco Javier	13102319-R	05/09/2007	60,00
015334/2007	Calvo Sáez, Carlos	13101571-N	22/06/2007	96,00
014247/2007	Calzada Benito, José Luis	13123927-N	17/05/2007	96,00
016307/2007	Calzada Benito, José Luis	13123927-N	24/06/2007	96,00
016039/2007	Calzada Benito, José Luis	13123927-N	06/09/2007	60,00
016040/2007	Cámara Cascajares, Francisco José	71268701-G	07/09/2007	96,00
015240/2007	Cámara Fernández, Domingo	30553724-H	28/06/2007	96,00
018529/2007	Cambrero Lozano, Carolina	13167708-R	19/10/2007	60,00
015206/2007	Camino León, Raquel	44822539-R	08/10/2007	150,00
016311/2007	Cantón Serna de la, José Javier	13132914-Y	28/06/2007	96,00
016743/2007	Carbonell Hernández, Emilio	13102446-J	25/09/2007	60,00
015699/2007	Carcedo Olmo del, Alfonso	71265442-B	25/06/2007	96,00
015914/2007	Cárdenas Reyes, Tania Maritza	X7079472-A	11/06/2007	96,00
016062/2007	Carranza Alonso, Jesús María	13114618-H	07/09/2007	60,00
012624/2007	Carreño Dehesa, Cristina	71275692-A	04/04/2007	96,00
011449/2007	Carrillo González, Alejandro	10823445-J	04/06/2007	96,00
017696/2007	Carro Gil, Fulgencio	12374154-Q	28/06/2007	96,00
017698/2007	Carro Gil, Fulgencio	12374154-Q	28/06/2007	96,00
008263/2007	Casero Hebrero, Francisco Javier	13145128-F	06/01/2007	96,00
009366/2007	Casero Hebrero, Francisco Javier	13145128-F	23/02/2007	96,00
017976/2007	Castañón Rodríguez, Emilio	13009014-F	28/06/2007	96,00
009308/2007	Castellana de Espectáculos Servicios Culturales S.L.	B0944312-8	17/09/2007	600,00
010736/2007	Castrillo Lozano, Roberto	71263369-P	17/05/2007	60,00
015022/2007	Castrillo Ortega, María	13153548-D	07/06/2007	96,00
011899/2007	Castrillo Vicario, Aurelio	13016829-W	27/03/2007	96,00
015008/2007	Catalina López, Manuel Francisco	13062808-G	06/06/2007	96,00
005358/2007	Chiner Gómez, David	29196604-J	18/11/2006	96,00
015005/2007	Cisneros Zúñiga, Bolívar Cayetano	71309214-Z	04/06/2007	96,00
014952/2007	Congosto Santamaría, Segismundo	13273236-M	21/06/2007	96,00
016511/2007	Congosto Santamaría, Segismundo	13273236-M	04/06/2007	96,00
005551/2007	Construcciones y Contratas Lerma S.L.	B0930701-8	17/09/2007	600,00
016082/2007	Corredera Harina, María Belén	13154147-X	08/06/2007	96,00
015504/2007	Crespo Ibáñez, María Jesús	13079507-M	22/06/2007	96,00
017082/2007	Cristóbal Barriocanal, Iván Jesús	13159908-K	19/05/2007	96,00
015604/2007	Cruz Rua de la, Yunier	71297424-T	20/06/2007	96,00
015965/2007	Cruz Rua de la, Yunier	71297424-T	10/09/2007	60,00
017156/2007	Cuesta Alegre, María Montserrat	13118298-H	30/05/2007	96,00
014962/2007	Dahi, Dih	X2900351-M	19/06/2007	96,00
013572/2007	Díaz García, Diego	13166403-F	18/04/2007	96,00
017026/2007	Díaz Gómez, Nicasio	13209926-Z	31/05/2007	96,00
015388/2007	Díez Alvarez, María del Carmen	13072907-Y	06/08/2007	96,00
018074/2007	Díez Alvarez, María del Carmen	13072907-Y	21/07/2007	96,00
018906/2007	Díez Manrique, Israel	71282211-J	09/08/2007	96,00
015173/2007	Díez Nuño, Sandro	71281021-L	29/06/2007	96,00
014677/2007	Díez Sanz, María Teresa	13128504-N	01/08/2007	60,00
014371/2007	Dimova, Stoyanka Katileva	X6866497-P	16/05/2007	96,00
013112/2007	Diop Kane, Mor	71310639-J	20/08/2007	301,00
017900/2007	Djafer, Ahmed	X2774132-X	17/07/2007	96,00
017394/2007	Domingo Peña, Gonzalo	71272707-P	17/09/2007	60,00
016255/2007	Dorao Ramos, María Teresa	13053843-D	17/06/2007	96,00
012211/2007	Dos Santos Carvalho, Manuel Pedro	X2506749-W	19/03/2007	96,00
016187/2007	Elosúa Ruiz, Elías	13076858-R	11/09/2007	60,00
015468/2007	Er Rabyb, Mohamed	X5193605-K	10/08/2007	96,00
015506/2007	Er Rabyb, Mohamed	X5193605-K	22/06/2007	96,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)	Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
016231/2007	Escudero Pérez, Jaime	71281455-Q	21/06/2007	96,00	017137/2007	González Sáez, Francisco	13057716-H	26/09/2007	60,00
015276/2007	Esparza Fernández-Villa, Santiago	71277863-N	02/08/2007	96,00	015933/2007	González Zamorano, José Ramón	13098308-S	01/06/2007	96,00
016844/2007	Espinosa González, Rodrigo	71273322-W	20/07/2007	96,00	017472/2007	Gonzalo Frías, Isabel	16792612-J	26/09/2007	60,00
017810/2007	Esteban Antón, Eduardo	13074703-P	16/06/2007	150,00	019379/2007	Gonzalo Frías, Isabel	16792612-J	29/10/2007	96,00
010123/2007	Etxebarria Lejarza, Asier	30626500-E	01/06/2007	301,00	010824/2007	Gregorio Pérez Fernández Arquitecto S.L.	B0937719-3	17/09/2007	600,00
009097/2007	Eurofuentes Vena S.L	B0942400-3	17/09/2007	600,00	016087/2007	Gregorio Maté, Pedro	12220194-H	19/06/2007	96,00
015815/2007	Failde Andrés, José Antonio	71932479-W	04/09/2007	60,00	012993/2007	Grijalvo Serrano, Jorge	13111285-C	07/04/2007	96,00
015375/2007	Failde Andrés, José Antonio	71932479-W	05/10/2007	600,00	014662/2007	Gutiérrez Blanco, María Blanca	13090931-K	18/08/2007	60,00
016788/2007	Failde Andrés, José Antonio	71932479-W	14/09/2007	60,00	018339/2007	Gutiérrez Campo, Alfonso	13156008-P	02/07/2007	96,00
017184/2007	Fam, Djibril	X1575766-J	26/09/2007	60,00	015592/2007	Gutiérrez Casado, Sergio	71267867-K	18/06/2007	96,00
018789/2007	Fernández Fuentes, Rosa María	13129055-B	29/10/2007	60,00	018666/2007	Gutiérrez González, Florentina	13075034-V	14/10/2007	60,00
013123/2007	Fernández González, Juan Jesús	13086884-E	05/09/2007	450,00	016007/2007	Gutiérrez González, María Carmen	71291764-K	19/09/2007	60,00
016222/2007	Fernández Juez, Pascual	13044834-Q	02/10/2007	60,00	016897/2007	Gutiérrez Marijuán, Noelia	71279816-X	17/07/2007	96,00
013408/2007	Fernández Magadán, María Jesús	13127771-S	04/07/2007	96,00	017172/2007	Gutiérrez Sáenz, Rubén	13165059-C	28/09/2007	60,00
016995/2007	Fernández Moral, Sergio	13164834-W	24/10/2007	60,00	017515/2007	Hanane, Rami	X7676365-T	27/09/2007	60,00
017185/2007	Fernández Ortego, Juan Carlos	44189576-K	25/09/2007	60,00	015039/2007	Harrou, Said	X3793728-Q	07/06/2007	96,00
013739/2007	Fernández Peña, Alfonso	13119106-K	16/07/2007	96,00	016882/2007	Heras Heras, María Milagros	13050169-S	13/07/2007	96,00
016841/2007	Fernández Peña, Alfonso	13119106-K	24/07/2007	96,00	012015/2007	Heras López, Héctor	71275312-Z	29/03/2007	96,00
015286/2007	Fernández Peña, Alfonso	13119106-K	25/06/2007	96,00	013585/2007	Heras Ramos, Noemí	13154331-X	02/07/2007	96,00
015142/2007	Figueiras Vilariño, María Soledad	13080595-N	28/06/2007	96,00	019624/2007	Hermoso Tejero, Rubén	13160604-H	05/11/2007	60,00
016462/2007	Figueiredo Pereira, Luis Filipe	X5275903-W	19/09/2007	60,00	012709/2007	Hernaiz García, José Miguel	13114488-A	18/04/2007	96,00
015865/2007	Filipoi Adrián, Ghita	X8299558-P	13/09/2007	60,00	016850/2007	Hernández Jiménez, María Concepción	13120236-R	09/07/2007	96,00
016016/2007	Fraile Vezy, David Julio	13133907-X	14/09/2007	60,00	016578/2007	Hernández Salas, Miguel Angel	13167279-D	28/08/2007	60,00
018403/2007	Franco Melchor, Montserrat	13141775-N	24/10/2007	60,00	015822/2007	Hernando Martín, María Julia	13123193-Z	13/06/2007	96,00
016026/2007	Frías Hortigüela, Esteban Manuel	13125514-N	11/09/2007	60,00	015535/2007	Herrera Fernández, Mercedes	13152442-F	11/06/2007	96,00
018237/2007	Gabarrí Pisa, Juan Bautista	13163116-D	07/10/2007	60,00	017954/2007	Herrero Martínez, Manuel	13137138-K	27/09/2007	60,00
016476/2007	Galán Pinillos, Javier	71267815-S	02/06/2007	150,00	015513/2007	Herrero Santaolalla, Eva	13153391-J	17/06/2007	96,00
017781/2007	Gallastegui Ayerdi, María Aránzazu	14557158-K	22/06/2007	96,00	017811/2007	Hidalgo Seco, María Belén	13102735-A	19/06/2007	96,00
014948/2007	Gallo Carrera, María Carmen	13050590-E	22/06/2007	96,00	018458/2007	Hortigüela Juez, Juan Carlos	13124013-Y	02/10/2007	60,00
014971/2007	Gallo Gamazo, Nieves	13087640-L	19/06/2007	96,00	010766/2007	Horton Frazier, Steven Christopher	49059836-P	22/05/2007	60,00
019235/2007	García Alonso, Nicanor	13067454-G	28/09/2007	60,00	010784/2007	Horton Frazier, Steven Christopher	49059836-P	24/05/2007	60,00
015410/2007	García Andrés, Víctor Manuel	13138038-R	22/06/2007	96,00	013667/2007	Huarte Ferrari, Cristian	71289169-W	17/07/2007	96,00
014717/2007	García Arce, José Javier	13125363-E	23/09/2007	150,00	015420/2007	Huerta Abajo, Angel	14558764-V	01/08/2007	96,00
017431/2007	García Cabezas, Miguel	26202282-S	11/09/2007	60,00	013056/2007	Ibáñez Brenlla, María del Carmen	13155387-P	09/04/2007	96,00
016147/2007	García Escalante, José Luis	13015850-N	06/09/2007	96,00	013836/2007	Ibáñez Lomillo, Lorenzo	13126106-Y	31/08/2007	96,00
014605/2007	García García, Luis Manuel	13134458-D	15/05/2007	96,00	019278/2007	Ibáñez Martínez, José Carlos	13056837-J	09/11/2007	60,00
016006/2007	García González, Andrés	13168124-A	17/09/2007	60,00	015393/2007	Ibeas Marinero, Daniel	13151449-A	06/08/2007	96,00
016044/2007	García González, Andrés	13168124-A	12/09/2007	60,00	017973/2007	Ibeas Marinero, Daniel	13151449-A	25/09/2007	60,00
015546/2007	García Infante, María del Pilar	13012511-P	05/06/2007	96,00	017909/2007	Ioan Macavei, Aurelian	07965545-R	19/06/2007	150,00
012932/2007	García Izquierdo, José Ramón	13124479-N	25/04/2007	96,00	016263/2007	Izquierdo Hernando, José Antonio	13145468-W	02/10/2007	301,00
014966/2007	García Juan de, María del Mar	33903425-E	18/06/2007	96,00	010215/2007	Izquierdo Moradillo, José Antonio	13137329-M	09/05/2007	150,00
015596/2007	García Merino, María Jesús	13079904-B	18/06/2007	96,00	013095/2007	Jiménez Gabarrí, José Antonio	16561225-Y	20/08/2007	150,00
014809/2007	García Miguel de, Ana María	13098729-E	07/08/2007	60,00	009118/2007	Juan Miguel de, Benito de	13082106-M	14/02/2007	96,00
016498/2007	García Palacios, María de los Angeles	71283540-P	05/06/2007	96,00	013487/2007	Juárez Palacios, Oscar	13158247-Q	27/04/2007	96,00
014484/2007	García Pardo, Jesús María	13124384-D	10/05/2007	96,00	015171/2007	Juarros Fernández, Emiliano	13109897-N	28/06/2007	150,00
016986/2007	García Roldán, Stephane Rodrigo	71301393-J	11/07/2007	96,00	017219/2007	Juez Bueno, María Josefa	13102037-H	14/09/2007	60,00
019074/2007	García Torinos, Néstor	12780922-Y	26/10/2007	301,00	017588/2007	Juez Bueno, María Josefa	13102037-H	15/09/2007	60,00
012383/2007	García Virumbrales, Juan Cruz	30558152-F	04/07/2007	60,00	016873/2007	Karimi, Azeddine	X3084366-C	04/07/2007	96,00
015111/2007	Gayán González, Antonio José	13130198-G	15/06/2007	96,00	017514/2007	Khadir, Salah Eddine	X4318454-C	27/09/2007	60,00
016370/2007	Gázquez Revilla, Doris	13111867-G	26/06/2007	96,00	018850/2007	Landeras Fernández, Alfredo	13168085-X	03/07/2007	96,00
015003/2007	Georgieva Kovacheva, Dimitriya	X6056917-M	03/06/2007	96,00	016160/2007	Lara de Velasco, Alfredo	13167576-F	07/09/2007	60,00
014973/2007	Gómez Bedoya, María Leonor	X3106982-G	19/06/2007	96,00	019709/2007	Larra Pérez, José Luis	13082576-S	24/08/2007	96,00
014411/2007	Gómez Juez, José Luis	71267842-L	18/05/2007	96,00	016778/2007	Lázaro Chaparro, Erwin	71284423-V	28/09/2007	60,00
017617/2007	Gómez Lorenzo, Emilio	09300279-E	21/09/2007	60,00	013880/2007	Ledesma Subirán, Miguel Angel	13126526-N	02/05/2007	96,00
015863/2007	Gómez Salvatierra, Wilson David	X4915115-S	02/09/2007	60,00	013083/2007	Leonardo Bolaños, Roberto Carlos	14451578-B	20/08/2007	301,00
013076/2007	Gómez Val, Juan José	13080317-X	20/08/2007	150,00	015201/2007	Lican, Ion Aurel	X5782055-Q	05/06/2007	96,00
007067/2007	González Mayoral Oca S.L.	B0939557-5	17/09/2007	600,00	014975/2007	Lican, Ion Aurel	X5782055-Q	28/06/2007	96,00
015674/2007	González Alonso, David	71277365-C	20/06/2007	96,00	019057/2007	Lican, Ion Aurel	X5782055-Q	22/10/2007	60,00
010802/2007	González Antón, Carlos	71249638-P	26/05/2007	60,00	019475/2007	Lican, Ion Aurel	X5782055-Q	29/10/2007	60,00
016565/2007	González Campo, Elena	13160668-E	06/06/2007	96,00	013752/2007	Lizarraga Hernández, Eva	71270039-P	19/07/2007	60,00
018478/2007	González Campo, Elena	13160668-E	10/10/2007	60,00	018233/2007	Lizarraga Jiménez, Jesús	71263930-V	28/09/2007	96,00
013709/2007	González Capa, Enrique	13140645-D	20/07/2007	96,00	009611/2007	Lliquin Guisanan, Angel Orlando	X4182514-X	10/02/2007	96,00
015970/2007	González Fernández, Enrique	13085080-N	12/09/2007	60,00	019451/2007	López Araico, Luis Manuel	13134984-Y	31/07/2007	96,00
016461/2007	González Fernández, Luis Miguel	13091236-G	20/09/2007	60,00	012718/2007	López Lagares, Benedicto	78797246-M	02/04/2007	96,00
016056/2007	González González, Jorge	13154238-D	07/09/2007	60,00	012741/2007	López Lagares, Benedicto	78797246-M	02/04/2007	96,00
014640/2007	González Larrea, Vanesa	72030936-L	28/08/2007	60,00	000394/2008	López Murillo, Israel	13139549-V	26/11/2007	60,00
015825/2007	González Rodríguez, Eduardo	71264250-S	09/09/2007	60,00	015757/2007	López Parzys, Rene	71282437-D	19/06/2007	96,00
015246/2007	González Rodríguez, María Montserrat	13157007-H	27/06/2007	96,00	017389/2007	López Pérez, Andrés	13137122-M	24/09/2007	60,00
015450/2007	González Rodríguez, María Montserrat	13157007-H	20/06/2007	96,00	018695/2007	López Rubio, Diego	71285582-A	16/10/2007	60,00
016293/2007	González Rodríguez, Miguel Angel	13087594-L	19/06/2007	96,00	010344/2007	López Torres, Alvaro	13117924-N	20/04/2007	150,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)	Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
015250/2007	López Usabel, Francisco Javier	13146698-J	25/06/2007	96,00	019374/2007	Olano Isasi, Patricia	71268291-P	24/10/2007	60,00
014250/2007	Losantos Cantero, Julián	13061176-M	31/05/2007	96,00	015534/2007	Ontañón Rey, Manuel	71252144-F	10/08/2007	96,00
016015/2007	Lozano López, Beatriz	71273564-Z	15/09/2007	60,00	019036/2007	Ortega Abad, David	71266981-D	11/07/2007	96,00
017192/2007	Lozano López, Beatriz	71273564-Z	29/09/2007	60,00	016733/2007	Ortega González, Virginia	71266146-W	27/09/2007	96,00
015988/2007	Madrid Pérez, Cristina	13159920-X	11/09/2007	60,00	016780/2007	Ortega Lara, Julio	13108285-X	24/09/2007	60,00
017010/2007	Madrugá Cornejo, José Manuel	71335850-Q	18/05/2007	96,00	010484/2007	Ortega Orozco, Antonio	13763694-B	01/06/2007	150,00
017667/2007	Madrugá Cornejo, José Manuel	71335850-Q	25/06/2007	96,00	017176/2007	Ortega Paredes, Vicente	13103045-Z	28/09/2007	60,00
014390/2007	Maiques López-Gómez, Iñigo	13160765-G	16/05/2007	96,00	016169/2007	Ortega Plaza, Elvira	13127779-T	03/09/2007	60,00
016654/2007	Makroudi, Salah	X7109582-Y	17/06/2007	96,00	015143/2007	Ortiz Güemes, Oscar	71267004-D	28/06/2007	96,00
016948/2007	Manero Palacios, Raúl	13168423-A	31/05/2007	96,00	016225/2007	Otal Ruzafa, Julio	71270041-X	26/06/2007	96,00
014990/2007	Manso Talayero, Jesús	13139821-J	28/06/2007	96,00	015885/2007	Ouahad, Ahmed	X6108600-F	16/09/2007	60,00
010481/2007	Marín Pinilla, María Dolores	13151908-W	01/06/2007	301,00	016003/2007	Pablo de Fernández, Francisco	13054574-G	10/09/2007	96,00
015803/2007	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566-R	14/06/2007	96,00	018616/2007	Pablo Grande, Raúl	76118444-J	17/11/2007	450,00
015744/2007	Marín Villanueva, Francisco Javier	13159566-R	13/06/2007	96,00	014693/2007	Pardo García, Manuel	13120129-D	23/08/2007	60,00
013565/2007	Márquez Lozano, David	71266911-P	15/09/2007	60,00	016676/2007	Parra Ponce de León, Julia	13059798-F	23/08/2007	60,00
016049/2007	Martín Abad, Angel	12937580-B	12/06/2007	96,00	016106/2007	Pascual Portal, Juan	13152355-N	10/09/2007	60,00
017007/2007	Martín Alvarez, Héctor	71282398-Q	14/07/2007	96,00	016003/2007	Pascual Portal, Juan	13152355-N	10/09/2007	60,00
016240/2007	Martín Caamaño, Carmelo	13125024-M	10/06/2007	96,00	016696/2007	Passetti, Ceferino David	X6820982-X	16/06/2007	96,00
015868/2007	Martín Martín, Gonzalo Miguel	13137722-F	14/09/2007	60,00	015904/2007	Peláez Herrero, Sergio	16809864-S	09/09/2007	60,00
016776/2007	Martín Tovar, Natán	71278153-A	28/09/2007	60,00	014696/2007	Pelayo Cano, José Ramón	13125871-R	21/08/2007	60,00
016356/2007	Martínez Aldayturriaga, Miguel Angel	13058273-T	21/06/2007	96,00	016744/2007	Penha Soares, Luiz	X4175048-L	19/09/2007	60,00
016945/2007	Martínez Aldayturriaga, Miguel Angel	13058273-T	09/07/2007	96,00	016856/2007	Pérez Fuente, Javier	13136753-G	13/07/2007	96,00
017128/2007	Martínez Arauzo, Eusebio	45417119-P	06/05/2007	96,00	016003/2008	Pérez Herrero, Consuelo	13150639-K	24/08/2007	96,00
016253/2007	Martínez Caballero, Beatriz	13117332-H	13/06/2007	96,00	015292/2007	Pérez Tobar, Raúl	13169137-G	28/06/2007	96,00
017017/2007	Martínez González, José Arturo	13076501-N	21/05/2007	96,00	016273/2007	Pérez Torre de la, José Luis	71264168-W	04/10/2007	150,00
000034/2008	Martínez Lucía, Alicia José	13137862-D	29/08/2007	96,00	016803/2007	Pérez Torres, Eduardo	13293361-M	28/07/2007	96,00
016597/2007	Martínez Martínez, Juan Carlos	13120111-Z	01/06/2007	96,00	015423/2007	Peña de la Terán, Mariano	13131249-C	12/06/2007	96,00
013097/2007	Martínez Mohamed, Hassan	45280570-X	20/08/2007	150,00	016003/2007	Peña Martínez, Oscar de la	71263503-G	26/06/2007	96,00
013843/2007	Martínez Moreno, María Teresa	13059721-E	02/05/2007	96,00	016991/2007	Peñabaz, Vanessa	76622609-H	10/07/2007	96,00
016447/2007	Martínez Ruiz, María Estela	13099919-Q	30/06/2007	96,00	018383/2007	Popescu, Silviu Marian	X8702741-R	09/10/2007	60,00
015009/2007	Martínez Sancho, María Pilar	13123228-A	06/06/2007	96,00	015490/2007	Portal Román de, Juan Gonzalo	13163538-V	08/08/2007	60,00
016418/2007	Martínez Simón, María José	13113139-B	28/06/2007	96,00	009287/2007	Promociones Río Ubierna S.L.	B0944495-1	06/08/2007	600,00
008907/2007	Mata de la Guerrero, Raúl	13148497-H	20/02/2007	96,00	016842/2007	Puente Barrera, Darwin Wilfrido	X3723244-G	27/07/2007	96,00
017212/2007	Mata Barco del, José María	13022562-P	28/09/2007	60,00	016742/2007	Puscas, Viorica	X5791339-P	26/09/2007	60,00
017019/2007	Maté Alvaro, Begoña	71103811-R	25/05/2007	96,00	019341/2007	Quesada Lombilla, Rosana	32876253-F	14/11/2007	60,00
013886/2007	Maya Hassan, Jouhaina	X6266484-L	19/07/2007	60,00	016403/2007	Quintana Herrero, Roberto	71264002-C	21/06/2007	96,00
015306/2007	Meléndez García, Pilar	13113225-M	12/06/2007	96,00	016073/2007	Quintana Ortiz, Alfredo	13037514-X	10/09/2007	60,00
016272/2007	Menéndez Zabalza, María Teresa	13040371-S	01/06/2007	96,00	015845/2007	Quintanilla Fernández, Javier	13042592-M	24/09/2007	60,00
014996/2007	Meneses Sáez, María Pilar	13066435-C	30/06/2007	96,00	015887/2007	Quiroz Varela, Jimena Paola	71309330-S	14/06/2007	96,00
016772/2007	Merino Sánchez, Diego	71269026-F	25/09/2007	60,00	015169/2007	Ramírez Bretón, Federico	13093030-G	22/06/2007	96,00
016256/2007	Miguel de Cavia, Santiago	13161953-L	17/06/2007	96,00	017941/2007	Ramos Garretas, Rosa María	13072830-K	16/07/2007	96,00
015251/2007	Miguel de Martín, Azucena	13113430-A	29/05/2007	96,00	014440/2007	Ramos Núñez, Oscar	13164241-F	12/05/2007	96,00
015170/2007	Miguel de Martín, Azucena	13113430-A	27/06/2007	96,00	017551/2007	Rastrilla Terán, Fabiola	13137366-L	20/09/2007	60,00
013719/2007	Miguel Gómez, Emilio	13128212-L	06/07/2007	96,00	016469/2007	Redondo González, Juan Carlos	13120513-W	11/09/2007	60,00
017929/2007	Miguens Sanz, Jaime	16047289-M	02/11/2007	60,00	018431/2007	Redondo Hoyo del, María Isabel	13088965-X	27/10/2007	60,00
017148/2007	Míguez Ottono, Laura Verónica	13154969-G	29/05/2007	96,00	015408/2007	Reoyo Miguel, José Ignacio	13151775-F	22/06/2007	96,00
014817/2007	Millán Campos, Carlos Javier	22734848-S	28/08/2007	96,00	015697/2007	Revilla Aramayona, Luis Eustasio	13155951-C	27/06/2007	96,00
014983/2007	Miranda Estébanez, Antonio	13062923-G	12/05/2007	96,00	015787/2007	Rey Grande, Angel Manuel	13035568-L	05/06/2007	96,00
012184/2007	Molina Avila, Jesús	13140712-F	20/08/2007	150,00	016408/2007	Rey Tejerina, José Enrique	71275564-J	04/06/2007	96,00
019723/2007	Molina Mata, Miguel	13112322-E	19/09/2007	600,00	018612/2007	Reyes Bermúdez, Víctor Mario	X3029132-D	15/10/2007	60,00
016300/2007	Moral Jiménez, José	15238249-J	10/06/2007	96,00	018134/2007	Reyes Rodríguez, Heriberto	X3797126-X	11/10/2007	60,00
016804/2007	Moreno Díez, María José	12323090-N	10/07/2007	96,00	015166/2007	Rilova Angulo, Javier	71283034-P	14/06/2007	96,00
015741/2007	Moreno Pérez, Sonia	13147825-J	13/06/2007	96,00	017436/2007	Rilova Angulo, Javier	71283034-P	27/09/2007	60,00
016045/2007	Moreno Pérez, Sonia	13147825-J	13/09/2007	60,00	015762/2007	Rincón García, Alberto	13126410-B	17/08/2007	96,00
014409/2007	Moreno Ruiz, Ricardo	71271932-S	17/05/2007	96,00	017654/2007	Río del Sadornil, Carmen	13070686-Q	11/07/2007	96,00
016420/2007	Morón, Pablo Ernesto	X4848064-D	28/06/2007	96,00	008320/2007	Robertos Edificaciones y Puentes S.L.	B0944426-6	17/09/2007	600,00
016787/2007	Muhammad, Arshad	X8400511-Z	11/09/2007	60,00	016519/2007	Rodríguez Barrio del, José Fernando	13083583-X	04/06/2007	96,00
016296/2007	Muquinche Lumiquinga, Carlos Saúl	X6073711-D	10/06/2007	96,00	017646/2007	Rodríguez Díez, Milagros	71265018-R	28/06/2007	96,00
019028/2007	Navarro Alonso, Mirari	72724723-B	13/07/2007	96,00	016814/2007	Rodríguez Torre, María del Carmen	13127836-B	18/07/2007	96,00
016975/2007	Navarro Sainz de Aja, Ana Marta	13127510-F	20/07/2007	96,00	019308/2007	Rojas Rodríguez, Aurelio	13145706-X	22/10/2007	60,00
017350/2007	Nedelici, Ion	X4688892-C	21/09/2007	60,00	016377/2007	Romero Alfonso, Francisco Javier	12373627-H	06/09/2007	120,00
015038/2007	Nicolás Yufera, Aitor	71278927-H	07/06/2007	96,00	016375/2007	Romero Díaz, Javier	71265504-G	23/09/2007	150,00
017171/2007	Nieto Villar, Amancio	12314028-N	25/09/2007	60,00	015030/2007	Romero Iglesias, Miguel Angel	13151567-Y	24/06/2007	96,00
015522/2007	Nogal Barredo, Miguel	13162880-A	12/06/2007	96,00	013601/2007	Romero Pirela, Rafael Jesús	01103690-	19/04/2007	96,00
017582/2007	Noya Mirás, Juana	71341724-W	21/06/2007	96,00	018707/2007	Rubio Busto, Tomás	15929491-J	16/10/2007	60,00
016367/2007	Nuñez Castaño, Ignacio	71261976-H	07/09/2007	60,00	018534/2007	Rubio Domínguez, Florentino	76097056-S	05/10/2007	60,00
017784/2007	Obijero Arnaiz, Ricardo	29137769-N	27/06/2007	96,00	014821/2007	Rubio Landaluce, Rafael	13163094-X	22/08/2007	60,00
015239/2007	Ojeda Ortego, Tirso	13039937-H	26/06/2007	96,00	018768/2007	Rubio Miguel, Natividad	71281303-W	27/10/2007	60,00
014969/2007	Olalla Blanco, Carlos	71259358-E	19/06/2007	96,00	017181/2007	Ruesga López, José María	13072769-Y	27/09/2007	60,00
015652/2007	Olalla Blanco, Carlos	71259358-E	26/06/2007	96,00	008004/2007	Ruiz Díaz, José y otro, S.C.	G0928543-8	17/09/2007	600,00

Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)	Exp./Año	Apellidos y nombre	D.N.I.	Fecha denuncia	Importe (Euros)
017258/2007	Ruiz López, María	71292057-S	24/06/2007	96,00	015990/2007	Vega Chugchilán, José Angel	X6462754-F	16/09/2007	60,00
016109/2007	Ruiz Martínez, Isidro	13124625-C	12/09/2007	60,00	013093/2007	Velasco Ballesteros, Paloma	19097864-K	20/08/2007	301,00
016158/2007	Ruiz Peña, Iván	13154200-V	04/09/2007	60,00	016500/2007	Velasco Gómez, Roberto	13140192-Q	05/06/2007	96,00
014407/2007	Sáez Royuela Gonzalo, Ramón	13120738-C	18/05/2007	150,00	016308/2007	Velasco Gómez, Roberto	13140192-Q	20/06/2007	96,00
017692/2007	Sáez Pérez, Rafael	71266902-E	27/06/2007	96,00	015460/2007	Velasco Sancha, Eros	71273739-M	18/06/2007	96,00
015735/2007	Sáez Sastre, Oscar	13116790-M	22/06/2007	96,00	016869/2007	Velasco Sancha, Eros	71273739-M	18/07/2007	96,00
013105/2007	Sagredo Corral, Miguel Angel	13089405-J	20/08/2007	150,00	015503/2007	Venegas González, Elías	71279935-Z	22/06/2007	96,00
014851/2007	Sainz Camarero, Esther	13071643-F	21/08/2007	96,00	016282/2007	Vilda Cabria, Amado	12780580-D	08/10/2007	150,00
018247/2007	Saiz Martínez, Fernando José	13115967-X	07/10/2007	60,00	010903/2007	Villafranca Vicente, Begoña	13100723-S	31/05/2007	60,00
016931/2007	Saiz Rodrigo, Blanca Amelia	13092549-Y	01/10/2007	60,00	011930/2007	Vitrano Guagliardo, Rosario	X1737167-T	27/03/2007	96,00
015075/2007	Salas Vivar, Arturo José	13124583-R	04/10/2007	150,00	017946/2007	Yunga Colcha, Luis Felipe	13173025-M	06/07/2007	96,00
013504/2007	Salatti Rodríguez, Manuel	12213355-X	25/04/2007	301,00	015709/2007	Zabarte Anduaga, Clara	12877009-E	12/06/2007	96,00
018970/2007	Sali Yusein, Mehmed	X6502114-Z	10/08/2007	96,00	018993/2007	Zamora Parra, Belén	13113389-P	22/08/2007	96,00
016115/2007	Saltos Pisco, Mónica Elisabeth	X6660367-G	09/09/2007	60,00					
018307/2007	San Martín Palacin, Montserrat	71261551-F	02/10/2007	60,00					
014976/2007	Sancho Ovejero, Juan Bautista	13157031-L	26/06/2007	96,00					
013348/2007	Santamaría Abad, Francisco Jesús	13105279-V	12/07/2007	96,00					
015752/2007	Santamaría González, Jesús María	13139424-F	18/08/2007	96,00					
018456/2007	Santamaría González, María Milagros	13115592-A	19/10/2007	60,00					
017059/2007	Santamaría Izquierdo, María del Pilar	13075042-W	10/07/2007	96,00					
015192/2007	Santamaría Moradillo, José María	13109472-R	09/06/2007	96,00					
018275/2007	Santamaría Pérez, Juan Carlos	13140114-F	24/07/2007	150,00					
015203/2007	Santamaría Pérez, Lázaro	13148036-V	16/06/2007	96,00					
015238/2007	Santamaría Rubio, Eduardo	71279734-C	28/06/2007	96,00					
016079/2007	Santamaría Rubio, Eduardo	71279734-C	08/06/2007	96,00					
015446/2007	Santamaría Surga, Ricardo	13031893-R	11/06/2007	96,00					
016818/2007	Santana Lantigua, Angel Miguel	X5999866-V	05/09/2007	60,00					
007910/2007	Santos y Mayorga, S.L.	B0945346-5	17/09/2007	600,00					
016188/2007	Sanz Miguel de, Cándido	72876759-V	04/09/2007	60,00					
016900/2007	Sanz Tejerina, Francisco Javier	09301365-G	04/07/2007	96,00					
016337/2007	Sañudo Culla, Carmen	13043082-N	19/06/2007	96,00					
015261/2007	Sebastián García, Begoña	13077244-L	14/06/2007	150,00					
016258/2007	Sedano Olmo del, Miriam	13165276-F	18/06/2007	150,00					
014434/2007	Sedano Rojo, Carmelo	13062687-K	18/05/2007	96,00					
017047/2007	Sedano Rojo, Carmelo	13062687-K	10/07/2007	96,00					
017264/2007	Serna Gómez de Segura, M.ª Asunción	13054444-N	04/09/2007	60,00					
015348/2007	Serrano Díez, Alberto	71283633-D	01/08/2007	96,00					
016874/2007	Sierra Pérez, Luis Miguel	13148623-Y	05/07/2007	96,00					
015424/2007	Silvo Arribas, Daniel	71286099-Z	16/08/2007	96,00					
016242/2007	Silva Jesús de, Marlene da	X4932935-X	19/06/2007	96,00					
019474/2007	Solano Abechuco, José Manuel	13080145-E	29/10/2007	60,00					
016372/2007	Soto Martínez, Patricia	44641854-G	04/10/2007	150,00					
011068/2007	Sound Box, S.C.	G0940213-Z	05/10/2007	600,00					
014315/2007	Sualdea Cuesta, María Henar	71100935-T	06/09/2007	150,00					
018054/2007	Suárez Alvarez, Marco Antonio	X4816134-A	26/10/2007	60,00					
015584/2007	Tamayo Santacruz, Concepción	13149439-V	04/06/2007	96,00					
015333/2007	Tapia Manero, José Luis	12888735-H	09/08/2007	96,00					
015336/2007	Tapia Marquina, Jenaro	13072557-R	08/08/2007	60,00					
013058/2007	Tejada López, Raúl	13165963-G	10/04/2007	96,00					
008739/2007	Tele Computer, S.L.	B0940183-7	06/08/2007	600,00					
008326/2007	Tele Computer, S.L.	B0940183-7	06/08/2007	600,00					
014960/2007	Terrados Becerril, Zacarías	12698201-Q	18/06/2007	96,00					
015228/2007	Ticle, Cristian Rares	X6161176-M	28/06/2007	96,00					
015664/2007	Tomov Savov, Sava	X5776305-Q	06/08/2007	96,00					
014003/2007	Tostón Macho, Fernando	71277177-Q	04/05/2007	96,00					
016131/2007	Tostón Macho, Fernando	71277177-Q	12/09/2007	60,00					
019306/2007	Tostón Macho, Fernando	71277177-Q	02/11/2007	60,00					
018278/2007	Tostón Macho, Fernando	71277177-Q	12/10/2007	450,00					
016186/2007	Trigos Flores, Vicente	08037051-T	30/09/2007	60,00					
015743/2007	Tubón Chacha, Galo Hernan	13173556-F	13/08/2007	96,00					
010675/2007	Ubierna Benito, Sergio	71275126-N	31/05/2007	60,00					
019679/2007	Ubierna Mena, Jorge Ismael	13160766-M	10/08/2007	96,00					
010714/2007	Ungur, Vasile	X6910551-V	28/05/2007	60,00					
010715/2007	Ungur, Vasile	X6910551-V	21/05/2007	60,00					
016732/2007	Urbano González, José Herney	53953403-A	14/08/2007	96,00					
014979/2007	Urquiza Barbadillo, Angel José	71266542-F	15/06/2007	96,00					
015960/2007	Valdenebro González, José Luis	13118697-A	08/06/2007	96,00					
016193/2007	Valdenebro González, José Luis	13118697-A	22/09/2007	60,00					
017215/2007	Valdenebro González, José Luis	13118697-A	28/09/2007	60,00					
017724/2007	Varona Santamaría, José Ignacio	13103625-L	24/07/2007	96,00					

Burgos, a 11 de marzo de 2008. – La Delegada de la Policía Local, Gema Conde Martínez.

200802148/2148. – 1.512,00

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

Por don Jesús María Trueba Torre, en representación de Iretru, S.L., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia ambiental para taller de calderería y montaje de estructuras y metal en calle Vitoria, 23, del Polígono Industrial de Navas.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de veinte días, a contar de la fecha de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Urbanismo, Comercio e Industria de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Medina de Pomar, a 6 de marzo de 2008. – El Alcalde, José Antonio López Marañón.

200802164/2189. – 68,00

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### TRIBUTOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de enero de 2008, acordó aprobar provisionalmente el expediente de modificación y de nueva regulación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicios en las instalaciones deportivas municipales para el 2008.

Durante el plazo de treinta días hábiles contados entre el 23 de enero y el 26 de febrero de 2008, ambos inclusive, el expediente de referencia ha permanecido expuesto al público a efectos de formulación de reclamaciones y sugerencias, según consta en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 14, de fecha 22 de enero de 2008, sin que en dicho plazo se haya presentado reclamación alguna, obteniendo, por tanto, carácter definitivo el acuerdo de referencia.

A los efectos previstos en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se publica el texto íntegro de los artículos modificados en las ordenanzas fiscales incluidas dentro del expediente de referencia.

Miranda de Ebro 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Fernando Campo Crespo.

200802133/2142. – 312,00

\* \* \*

TASA POR PRESTACION DE SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

Artículo 5.º – *Cuota tributaria.*

1. La cuantía de la tasa se determinará aplicando las tarifas siguientes:

TARIFA 1.ª – SOCIOS DEL POLIDEPORTIVO.

	Euros	Con Carné Joven (€)
I. – No empadronados:		
- Menores de 5 años	Gratis	
- De 5 a 13 años	40,00	
- De 14 a 25 años ambos inclusive	80,00	
- De más de 25 años	136,00	
II. – Empadronados:		
- Menores de 5 años	Gratis	
- De 5 a 13 años, si los padres o tutores son socios	Gratis	
- De 5 a 13 años	20,00	
- De 14 a 25 años	59,00	35,40
- Cada miembro del matrimonio o pareja de hecho, si los dos son socios	59,00	
- De más de 25 años	77,00	46,20

TARIFA 2.ª – ENTRADAS PISCINAS.

	Euros	Con Carné Joven (€)
I. – Individuales:		
- Menores de 5 años	Gratis	
- De 5 a 13 años	2,50	
- De 14 a 25 años	4,20	2,50
- De más de 25 años	5,00	3,00
- 1 Calle de Piscina, y hora o fracción (más la entrada de cada usuario de esa calle)	19,50	
II. – Bonos 10 baños:		
- De 5 a 13 años	18,00	
- De 14 a 25 años	30,00	18,00
- De más de 25 años	39,00	23,40

TARIFA 3.ª – PISTAS.

	Euros	Socios y C. Joven (€)
– Pista de Tenis, Tenis de mesa y Pista de Badminton		
No socios	9,00/hora	
Socios hasta 13 años	3,00/hora	
Socios más de 13 años	5,40/hora	
Socios con carné joven		3,00/hora
Bonos socios 10 horas	44,00/hora	
Bonos socios 20 horas	82,00/hora	
Bonos no socios 10 horas	80,00/hora	
Bonos no socios 20 horas	155,00/hora	
– Frontón, Deportes minoritarios (máx. 4 personas)	10,00	6,00
– Campo de Fútbol 7, Pistas Polideportivas y Frontón Deportes mayoritarios (1 hora o fracción)	26,00	15,60
– Rocódromo y Tiro con Arco (1 hora y 1 persona)	5,00	3,00
– Campo de Fútbol 11 (1 hora o fracción)	30,00	
– Campo de Fútbol 11- Hierba artificial	30,00	
– Campo de Fútbol 7 - Hierba artificial	15,00	

TARIFA 4.ª – TARIFAS ESPECIALES.

I. – Pensionistas.

Tendrán una tarifa especial del 25% de la cuota correspondiente siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estén empadronados.

2. Que las rentas totales del pensionista o en su caso de la unidad familiar sean inferiores al indicador público de renta de efectos múltiples (IPREM).

– Individual: 19,25 euros.

– Doble (cada uno): 14,75 euros.

II. – Familias numerosas.

Tendrán una tarifa especial del 75% de la cuota correspondiente siempre que cumplan los siguientes requisitos:

1. Estén empadronados.

2. Acrediten la condición de familia numerosa.

	Euros
- De 5 a 13 años (Si los padres no son socios):	15,00
- De 14 a 25 años	44,25
- De más de 25 años	57,75

III. – Actividades no deportivas.

	Euros
Alquiler Pabellón Multifuncional (día)	700,00
Alquiler Pabellón del Ebro (día)	300,00
Fianza (día)	300,00

IV. – Otras tarifas especiales.

Trabajadores municipales, de CESPA, miembros del Centro Cultural Deportivo y Recreativo de RENFE, se registrarán por los convenios o acuerdos vigentes en cada momento. El convenio no será extensivo a los hijos mayores de 18 años. El convenio de empleados municipales se aplicará a los hijos hasta los 21 años.

V. – Duplicado carné-tarjeta.

Por cada duplicado del carné-tarjeta de socio se abonará 5 euros independientemente que sea por pérdida o deterioro.

VI. – Cuota de inscripción.

Al darse de alta como socio se abonará 5 euros independientemente de la tasa de socio correspondiente.

DISPOSICION FINAL

La presente ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

**Ayuntamiento de Rabanera del Pinar**

*Bases por las que se rige la convocatoria pública para la provisión, con carácter interino, del puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de la Agrupación integrada por los Ayuntamientos de Rabanera del Pinar, Pinilla de los Barruecos, Mamolar y La Gallega*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en virtud de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por Decreto de Alcaldía de la Presidenta de la Agrupación de fecha 14 de marzo de 2008, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera. – *Características del puesto:* Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase 3.ª de esta Agrupación, reservado a

funcionarios con habilitación de carácter estatal de la subescala y categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, nivel de complemento de destino 20, por cese de su actual titular.

La retribución será salario base, complemento destino 20 y complemento agrupación (1.949,43 euros brutos/mes).

Segunda. – *Lugar y presentación de solicitudes:* Los aspirantes a desempeñar dicha plaza deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de la Agrupación, Ayuntamiento Rabanera del Pinar, calle Iglesia, 16, C.P. 09660 Rabanera del Pinar (Burgos), presentándolas en el Registro de dicho Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación estatal interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Agrupación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter estatal interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto. Si finalmente no recayera el nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera. – *Requisitos para participar en la selección:* Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de Licenciado en Derecho, Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración, Licenciado en Sociología, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas, Licenciado en Economía, Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras, conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuarta. – *Baremo de méritos:*

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

- a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.
- b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la Administración:

- a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo, hasta un máximo de 4 puntos.
- b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.
- c) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los

grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la Administración Local no reservados a funcionarios con habilitación estatal clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras Administraciones diferentes de la Local, clasificados en los grupos C y D o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

g) En puestos reservados a la misma subescala y categoría, prestados en una Agrupación de municipios, por un plazo superior a un año, en los que uno de ellos sea Concejo: 0,10 puntos.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: Urbanismo, gestión económico-financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración Local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.
- b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.
- c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Si lo estima conveniente o necesario, el órgano de selección podrá determinar la realización de pruebas para valorar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante, hasta un máximo de 3 puntos.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de cuatro días hábiles.

2. – Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta: Composición del órgano de selección:

La Comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

– Presidente: Funcionario de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, perteneciente al Grupo A.

– Vocales: Dos funcionarios con habilitación de carácter estatal, asumiendo uno de ellos las funciones de Secretario.

Sexta. – El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar la siguiente documentación: Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisito para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes. Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptima. – La Comisión de selección propondrá el candidato seleccionado y hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Comisión hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava. – El candidato nombrado deberá tomar posesión, tras recepción de la resolución por la que se efectúa el nombramiento, el día en el que su actual titular cese del puesto.

Novena. – La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima. – El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto por incorporación del funcionario sustituido de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril, así como por el resto de causas contempladas en dicho artículo.

En Rabanera del Pinar, a 14 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, María Jesús Sanz Elvira.

200802116/2103. – 264,00

### Ayuntamiento de Puentedura

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Puentedura, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gonzalo Javier Moral Román.

200802085/2129. – 68,00

### Ayuntamiento de Briviesca

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 38, de 25 de febrero de 2008, y en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 48, de 10 de marzo de 2008, se insertó el anuncio de la convocatoria y bases del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de auxiliar administrativo, incluida en la oferta de empleo público en el Ayuntamiento de Briviesca para el año 2006.

Habiéndose advertido errores en su publicación se procede a subsanar el referido anuncio y así:

Donde dice:

b) Tener cumplidos 18 años de edad.

– Presidente: El de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Debe decir:

b) Tener cumplidos 16 años de edad.

– Presidente: Funcionario de igual o superior titulación.

Briviesca, 17 de marzo de 2008. – El Alcalde, José María Martínez González.

200802135/2143. – 68,00

### Ayuntamiento de Salas de los Infantes

El Pleno del Ayuntamiento de Salas de los Infantes, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, acordó la aprobación provisional de la imposición del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana y de la ordenanza fiscal reguladora del mismo.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Salas de los Infantes, a 29 de enero de 2008. – El Alcalde, Fernando Castaño Camarero.

200802149/2149. – 68,00

### Ayuntamiento de Mazuela

Aprobado por la Asamblea Vecinal, en sesión de fecha 14 de marzo de 2008, el proyecto técnico de la obra «Pavimentación parcial de varias calles en Mazuela» por importe de 30.000,00 euros, redactada por el Arquitecto Técnico D. Julián Orive García, se expone al público por término de quince días, para que por los interesados, pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren oportunas.

Mazuela, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Andrés Villanueva Díez.

200802119/2144. – 68,00

### Ayuntamiento de Sotragero

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2008, el proyecto relativo a la inversión de pista deportiva, redactado por Eypo Ingeniería, con un presupuesto de ejecución material de 105.187,41 euros, con desglose correspondiente a una 1.ª fase por importe de 51.000,00 euros, se procede a su exposición pública por plazo de quince días a efectos de posibles reclamaciones.

Sotragero, a 14 de marzo de 2008. – El Alcalde, Gregorio Bernal Sedano.

200802146/2146. – 68,00

### Ayuntamiento de Padilla de Arriba

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 25 de noviembre de 2007, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado.

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos . . . . .	14.500,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	9.300,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	18.840,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	35.558,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital . . . . .	33.082,00
Total del estado de ingresos . . . . .		111.280,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal . . . . .	21.600,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	36.680,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	3.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales . . . . .	49.500,00
Total del estado de gastos . . . . .		111.280,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padilla de Arriba, a 20 de febrero de 2008. – El Teniente de Alcalde (ilegible).

200802145/2145. – 90,00

### Ayuntamiento de Retuerta

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la cuenta general de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 2007, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Retuerta, a 7 de marzo de 2008. – La Alcaldesa, Amalia Martín.

200802136/2151. – 68,00

### Ayuntamiento de Hoyales de Roa

#### Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2008

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 2008, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hoyales de Roa para el ejercicio de 2008, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 325.000,00 euros y el estado de ingresos a 325.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba

el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Hoyales de Roa, a 7 de marzo de 2008. – El Alcalde Presidente, José María Jimeno Pardo.

200802137/2152. – 68,00

### Ayuntamiento de Valdearados

#### Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2008

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados para el ejercicio de 2008, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal . . . . .	35.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios . . . . .	74.605,00
3.	Gastos financieros . . . . .	350,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	8.000,00
6.	Inversiones reales . . . . .	65.850,00
9.	Pasivos financieros . . . . .	5.895,00
Total presupuesto . . . . .		190.000,00

ESTADO DE INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos . . . . .	59.000,00
3.	Tasas y otros ingresos . . . . .	25.600,00
4.	Transferencias corrientes . . . . .	42.950,00
5.	Ingresos patrimoniales . . . . .	17.490,00
7.	Transferencias de capital . . . . .	44.960,00
Total presupuesto . . . . .		190.000,00

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Hontoria de Valdearados:

Funcionarios: Una plaza de Secretario-Interventor (agrupada), cubierta interinamente por funcionario.

Laboral: Una plaza de Operario de Servicios Múltiples a tiempo parcial.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Hontoria de Valdearados, a 10 de marzo de 2008. – El Alcalde, Domingo de Guzmán Sanz Arranz.

200802134/2147. – 76,00

### Ayuntamiento de La Puebla de Arganzón

Aprobados inicialmente, por acuerdo del Pleno Municipal, de 28 de febrero del 2008, el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2008 y la plantilla de personal para el 2008, queda expuesto al público por espacio de quince días de conformidad con lo previsto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprobó el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo podrán los interesados, examinar dicho presupuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar reclamaciones, alegaciones que estimen oportunas.

En caso de no existir reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el presupuesto de que se trata.

En La Puebla de Arganzón, a 4 de marzo de 2008. – El Alcalde, Roberto Ortiz Urbina.

200802138/2153. – 68,00

### Ayuntamiento de Torresandino

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía n.º 15/2008, de fecha 7 de marzo del corriente, el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, para el ejercicio de 2008.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el art. 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será: Del 1 de mayo al 30 de junio.

(A través de las Entidades de depósito existentes en la localidad).

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo conforme a los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de mencionada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no se habrán de satisfacer intereses de demora.

En Torresandino, a 12 de marzo de 2008. – El Alcalde, Martín Tamayo Val.

200802179/2179. – 68,00

### Ayuntamiento de Sasamón

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento de Sasamón, en sesión ordinaria de fecha 14 de marzo de 2008, el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Julián Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 89.999,99 euros, correspondiente a las obras de «Pavimentación de calles en Sasamón» incluidas con el número 46/0 en el Plan Provincial Obras y Servicios para 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que esti-

men oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Sasamón, 14 de marzo de 2008. – El Alcalde (ilegible).

200802153/2186. – 68,00

### Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón

Aprobado inicialmente por esta Junta Vecinal de Olmillos de Sasamón, en sesión extraordinaria de fecha 14 de marzo de 2008, el proyecto redactado por el Sr. Arquitecto D. Julián Agustín Herrero Canal, con un presupuesto de 30.000,00 euros, correspondiente a las obras de «Pavimentación de calles en Olmillos de Sasamón» incluidas con el número 159/0 en el Plan Provincial Fondo de Cooperación Local para 2008, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal por plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo sin que se hubieran presentado alegaciones, el proyecto se considerará aprobado definitivamente.

Olmillos de Sasamón, 14 de marzo de 2008. – El Alcalde Pedáneo, José Ortega.

200802154/2187. – 68,00

## DIPUTACION PROVINCIAL

### SECCION DE CONTRATACION

#### Anuncio de adjudicación

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 23/07.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo de contrato: Suministros.

b) Descripción del objeto: «Suministro de vehículos (cuatro furgonetas de cinco plazas) con destino al Parque de Vías y Obras de la Diputación Provincial de Burgos».

c) Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial» de la provincia n.º 8, de 14 de enero de 2008.

3. – *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. – *Presupuesto base de licitación:* Importe total: 68.000,00 euros.

5. – *Adjudicación:*

a) Fecha: Junta de Gobierno de fecha 29 de febrero de 2008.

b) Contratista: Autovican, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 62.810,00 euros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Burgos, a 11 de marzo de 2008. – El Presidente, Vicente Orden Vígara.

200802080/2107. – 34,00